

COMUNICADO

En el marco del Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se informa que las empresas deberán elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", el cual debe estar a disposición de los clientes y trabajadores, así como de las autoridades competentes para su fiscalización.

Así mismo, previo a la reanudación de las actividades el referido Plan debe ser remitido vía correo electrónico al Ministerio de Salud, a la dirección electrónica:



empresa@minsa.gob.pe

Con lo cual, en cumplimiento además con los requisitos establecidos en el presente numeral, se entenderá que la entidad, empresa, persona jurídica o núcleo ejecutor cuenta con autorización automática para iniciar operaciones. Esta información aplica para las empresas que iniciarán su registro.

Para el caso de los que ya iniciaron el registro en la plataforma SISCOVID EMPRESAS, pueden continuar el proceso por el mismo canal, con el usuario y contraseña asignado.

Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo - SBLM



De <dmiguel@beneficiadelima.org>
Destinatario <empresa@minsa.gob.pe>
Cc <jorge.lafosse@gmail.com>, <yesicr31@gmail.com>, <pamela.abdala@gmail.com>, <dgmz_1379@hotmail.com>
Fecha 2020-07-04 00:22
Prioridad La más alta

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SBLM.... (~1,7 MB)

Señores.
SICOVID EMPRESAS
Presente.-

Asunto. Remisión de Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo - SBLM

Sirva la presente para saludarles cordialmente y en razón a nuestro asunto comunicarle lo siguiente:

En el marco del D.L. N° 1411, el cual regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que las Sociedades de Beneficencia cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera, no son consideradas entidades públicas, no forman parte de ninguna entidad del estado, no se encuentran como parte de la estructura orgánica de alguna entidad del Estado y no se constituyen como pliego presupuestal.

En ese sentido, procedemos a remitir nuestro Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para las consideraciones del caso; asimismo, comunicamos que en los próximos días complementaremos nuestro plan acorde a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.

Agradecemos la atención que le merezca la presente comunicación, quedamos de usted.

Atentamente.

Darwin Garry Miguel Zacarías
Subgerente de Recursos Humanos
Celular: 999122608



**Beneficencia
de Lima**
—1834

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 46-2020-GG/SBLM

Lima, 01 de julio de 2020.

VISTO:

El "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana" remitido por la señora María Pamela Abdala Nazal, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según el Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protegen la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral";

Que, el numeral 8.2. Segunda Disposición Complementaria, de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, establece que los empleadores deben de aprobar e implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la señora María Pamela Abdala Nazal, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, remite a esta Gerencia General propuesta del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana", que tiene como objetivo establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19. Asimismo, establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la propagación del COVID-19;

Que, en ese contexto, a fin de tomar las medidas de prevención pertinentes, y considerando que esta institución tiene como política adoptar medidas en aras de un óptimo servicio a nuestra población vulnerable; es menester disponer las medidas administrativas correspondientes, a fin de salvaguardar la salud y el bienestar de nuestros colaboradores;





**Beneficencia
de Lima**
—1834

Que, con el visado de la Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las Resoluciones de la Alta Dirección, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 66-2028-P/SBLM de fecha 28 de diciembre de 2028, y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana"; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Facultar a los Directivos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en cuanto sea de su competencia, adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del presente documento.

Artículo Tercero.- Disponer la comunicación de la presente resolución y el documento aprobado al personal de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana y autoridades competentes, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Jorge Lafosse Quintana



 Beneficencia de Lima -1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 1

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE
LIMA METROPOLITANA**

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**



ÍNDICE

1. DATOS DE LA ENTIDAD	3
2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO	3
3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	3
4. INTRODUCCIÓN	4
5. OBJETIVOS	5
6. ALCANCE Y VIGENCIA	5
7. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	5
8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	6
8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	6
8.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO ...	9
8.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	10
8.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar)	12
8.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	12
8.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	13
8.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19	13
9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	14
9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA	14
9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	15
9.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO	16
9.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19	16
10. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	17
11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	18
12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
ANEXO N° 01 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19	19
ANEXO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE FACTOR DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19	20
ANEXO N° 03 - REGISTRO DE CONTROL DE LA TEMPERATURA CORPORAL	21
ANEXO N° 04 - RELACIÓN DE CAPACITACIONES VIRTUALES	22
ANEXO N° 05 - CORRECTO LAVADO DE MANOS	23
ANEXO N° 06 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO	24
ANEXO N° 07 - CORRECTO USO Y COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA	25
ANEXO N° 08 - USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES	26
ANEXO N° 09 - CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REMOTO	27
ANEXO N° 10 - PAUSA ACTIVA	28
ANEXO N° 11 - NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	29

 Beneficencia de Lima —1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 3

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Razón Social	Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
RUC	20135604551
Dirección	Jirón Carabaya N° 641, Lima Cercado – Lima – Lima – Perú

2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

A continuación se detallan todas las sedes de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana:

N°	SEDE / OFICINA	DIRECCIÓN	DISTRITO
1	Central	Jr. Carabaya N° 641	Lima
2	Administrativa	Jr. Puno N° 206	Lima
3	CARGG Ignacia Rodulfo Vda. De Canevaro	Jr. Madera N° 399	Rímac
4	CARG San Vicente de Paul	Jr. Ancash N° 1595	Lima
5	Centros Gerontológicos	Jr. Francisco Pizarro N° 551	Rímac
6	Puericultorio Pérez Aranibar	Av. Del Ejercito N° 650	Magdalena del Mar
7	Subgerencia de Negocios y Cooperación	Jr. Ancash N° 1692	El Agustino
8	Comedor Santa Teresita	Jr. Apurímac N° 421	Lima
9	Comedor Santa Rosa / Almacén Central	Av. Emancipación N° 955	Lima

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana cuenta con un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según se detalla a continuación:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SBLM (CSST)

- Sra. Abdala Nazal María Pamela – Presidente
- Sr. Miguel Zacarias Darwin Garry – Secretario
- Sra. Castillo Reategui Yesenia Gines – Miembro
- Sr. Arrue Chavez Edwin Martin – Miembro
- Sra. Raico Torrel Evelin Priscila – Miembro
- Sra. Cueva Amaya Ruth Altemira – Miembro
- Sr. Rojas Cortegana Samuel Eliseo – Miembro
- Sra. Andahua Pajuelo Erlinda Celia – Miembro
- Sr. Perdomo Ruiz Asael Robert – Miembro
- Sra. Coronado Ninamancco Enequina Justa – Miembro
- Sr. Pastor Retto Luis Sandro – Miembro
- Sra. Cusipaucar Fuentes Ruth Martina – Miembro

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Sr. Iván Joel Humberto Calvo Tirado – Coordinador de Seguridad
- Srta. Yaquelin Vásquez Arias – Técnica en Enfermería
- Médico Ocupacional – Contratación por locación de servicios
- Psicóloga Ocupacional – Contratación por locación de servicios

 Beneficencia de Lima <small>—1834</small>	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 4

4. INTRODUCCIÓN

En el marco del D.L. N° 1411, la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en adelante SBLM, es una persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera; no obstante, no se constituye como entidad pública.

El COVID-19 es la enfermedad respiratoria multisistémica provocada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente, y que afecta a los seres humanos. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020; sin embargo, todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce el COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional.

En Perú el primer caso de infección por coronavirus se reportó el día 6 de marzo de 2020; activando la alerta sanitaria, por lo que el Ejecutivo adoptó medidas conducentes a garantizar y proteger la salud de la población, frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Como parte de las medidas adoptadas se emitió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA mediante el cual se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días, además dictó medidas de prevención y control del COVID-19, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, donde se prorroga la Emergencia Sanitaria a partir del 10 de junio del 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días.

Dentro de las acciones preventivas se encuentra la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados. También se incluyen los procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, el manejo clínico de casos positivos, así como su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prorrogas a través de los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, donde establece su prorroga hasta el 30 de junio del 2020.

En ese contexto, las instituciones públicas y privadas suspendieron sus actividades regulares, restringiendo con ello el trabajo presencial llevado a cabo por sus trabajadores/as, con excepción de los servicios básicos, entre ellos el cuidado de la población vulnerable.

Por otra parte, la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" en sus numerales I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

En ese sentido, el Ministerio de Salud ha emitido la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias, por medio de la cual aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" que dispone entre otros, la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo".

 Beneficencia de Lima —1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 5

En merito a lo señalado, la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en cumplimiento de las disposiciones de las autoridades competentes ha elaborado el presente Plan, con la finalidad de contribuir con la prevención y control del contagio en el ámbito laboral y de las relaciones conexas que deriven de ello, buscando el bienestar de los trabajadores con medidas preventivas para el desarrollo de sus funciones.

5. OBJETIVOS

5.1. General.

5.1.1. Disminuir el riesgo de transmisión y propagación del COVID-19 en las instalaciones y ambientes de trabajo de la SBLM, a fin de coadyuvar a la preservación y prevención de la salud de los/as trabajadores/as y albergados/as.

5.2. Específicos.

5.2.1. Establecer lineamientos para la prevención y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19 entre los/as trabajadores/as y los/as albergados/as de la SBLM.

5.2.2. Establecer procedimientos de vigilancia del COVID-19 en los centros de trabajo.

5.2.3. Establecer procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al centro de trabajo.

6. ALCANCE Y VIGENCIA

6.1. El presente documento es de alcance a todos los/as trabajadores/as, locadores de servicio, proveedores y/o terceros que se encuentren en las instalaciones de la SBLM, en lo que corresponda.

6.2. La vigencia del presente Plan está supeditado a las disposiciones legales de alcance nacional que se dicten con relación a la prevención y contención del COVID-19.

7. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

7.1. El personal Directivo de cada Unidad Orgánica deberá considerar en su respectiva nómina a los trabajadores que por la función de su puesto de trabajo, están catalogados dentro de los Grupos de Riesgo Alto, Riesgo Medio y Riesgo Bajo de Exposición. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá determinar al inicio de labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente. Para dicha clasificación se debe de tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 6.1.19 de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA; en ese sentido, los/as trabajadores/as deberán estar considerados de acuerdo a la siguiente clasificación:

Grupo de Riesgo Alto de Exposición:

Este grupo lo conforma el personal que presta servicios funerarios en los procesos de inhumaciones, el personal que presta atención administrativa a los deudos de los fallecidos por presunto COVID-19, y el personal asistencial que brinda atención a los albergados y/o beneficiarios identificados como casos positivos a COVID-19.

Los Equipos de Protección Personal que deben utilizar son:

- Respirador N95 quirúrgico
- Gafas de protección
- Guantes para protección biológica
- Traje para protección biológica (Uso de delantal o bata)

 Beneficencia de Lima —1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 6

Grupo de Riesgo Medio de Exposición:

Está conformado por los trabajadores que requieren un contacto frecuente y/o cercano con el público, o que brindan sus servicios en los centros de atención residencial, se considera especialmente a los siguientes puestos de trabajo:

- Personal asistencial (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadoras sociales, nutrición, etc.)
- Personal de inmobiliaria y afines
- Personal de portería
- Atención al público (se incluye labores de orientación al usuario y similares)
- Mesa de Partes
- Almacenes
- Otros similares

Los Equipos de Protección Personal que deben utilizar son:

- Mascarilla quirúrgica
- Careta facial

Grupo de Riesgo Bajo de Exposición:

Está conformado por los trabajadores que no tienen contacto cercano frecuente a menos de dos metros de distancia con el público en general. Todos los trabajadores que no están considerados dentro del Grupo de Riesgo Alto y Medio, deberán ser incluidos en el grupo de bajo riesgo.

El Equipo de Protección Personal que debe utilizar es:

- Mascarilla quirúrgica

- 7.2. Esta nómina de trabajadores/as considera a todas las personas que prestan servicios dentro de las sedes de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana independientemente su modalidad contractual, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias, y que han sido identificadas para realizar trabajo presencial conforme se vayan reactivando las actividades.
- 7.3. La lista de personas identificadas para realizar el trabajo presencial, así el riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo se detalla en el Anexo N° 11.
- 7.4. Esta nómina podrá variar en función a la necesidad del servicio; la Subgerencia de Recursos Humanos será la encargada de actualizar dicha relación, y verificar quienes se incorporen cumplan con todas las condiciones óptimas para asistir de manera presencial.
- 7.5. Cada Directivo de las Unidades Orgánicas es responsable de comunicar con anticipación a la Subgerencia de Recursos Humanos la reincorporación de trabajadores/as, remitiendo la información detallada de las actividades que realizarán; asimismo, en caso se modifiquen o adicionen actividades diferentes a las labores que realizan, deberá de ser informado a la Subgerencia de Recursos Humanos para que conjuntamente con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evalúe los niveles de riesgo con las nuevas actividades a realizar y defina los controles necesarios.

8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como una medida para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, se dispone la limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo, incluidos aquellos donde se viene prestando el servicio asistencial, acorde a los protocolos establecidos por el MINSA.

 Beneficencia de Lima —1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 7

Este lineamiento busca asegurar lugares de trabajo libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a todos los ambientes de trabajo, mobiliario, herramientas, útiles de escritorio, vehículos; con la metodología y los procedimientos adecuados, y una frecuencia diaria.

El responsable de la limpieza y desinfección será el Área de Servicios Generales o quien haga sus veces en los centros de atención residencial, quienes a su vez deberán de coordinar con la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial el suministro necesario de productos y materiales de limpieza y desinfección.

8.1.1. Limpieza

La limpieza se lleva a cabo con el objetivo de eliminar todos los materiales indeseables (polvo, suciedad, desechos, residuos, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies. Para garantizar la eficacia de este procedimiento se debe determinar:

- El tipo y la cantidad de material a eliminar.
- El producto y accesorios de limpieza a utilizar.
- El tiempo adecuado que necesita la limpieza de una superficie o material.
- La frecuencia con la que se realizará la limpieza debe ser diaria.

8.1.2. Desinfección

La desinfección busca reducir por medio de productos químicos y/o métodos físicos la cantidad de microorganismos presentes en una superficie o ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud de las personas.

En el caso de desinfección con productos químicos, los más utilizados son el amonio cuaternario, lejía (hipoclorito de sodio 5%) y sus compuestos, y el alcohol.

Para obtener una desinfección eficaz se debe realizar una limpieza efectiva, para ello el desinfectante debe:

- Tener un efecto suficiente para destruir a los microorganismos presentes, en el tiempo disponible, para asegurar una buena penetración en poros y grietas, esto último en superficies inertes;
- No ser peligroso para el usuario;
- Ser fácilmente soluble en agua;
- Ser estable durante su almacenamiento, y;
- Cumplir con los requisitos legales con respecto a la inocuidad y salubridad, así como a la biodegradabilidad.

Para la desinfección de superficies inertes existen 3 opciones de desinfectantes adecuados contra el Covid-19:

Opción 1 – Hipoclorito de Sodio al 0,1 %

El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %.

Preparación de 1L de solución: Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %, y completar con agua hasta llegar al 1L de solución.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.



- Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- La solución de lejía al 0.1%, se debe preparar diariamente
- Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes y lentes de seguridad.

Opción 2 – Solución de alcohol al 70 %

El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: alcohol al 70 % (el cual estaría listo para usarse) y alcohol puro rectificado al 96 %.

Preparación de solución con alcohol al 96%: Medir 70 ml de alcohol al 96 %, y diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.

Opción 3 – Amonio Cuaternario al 10%

El amonio cuaternario viene comercialmente a una concentración al 10%, sin embargo no se recomienda su uso constante, por lo que se sugiere intercalar con otros productos químicos de desinfección.

Preparación de 100 ml de solución: Medir 05 ml de amonio cuaternario al 10 % y diluir en agua, completar a 100 ml de agua.

Medidas de seguridad:

- Evitar el contacto con los ojos y la piel.
- Puede ser nocivo en caso de inhalación.
- Puede provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel e irritar las vías respiratorias.
- En caso de contacto con la piel (o el pelo) debes quitarte inmediatamente las prendas contaminadas y lavar la piel con abundante agua o ducharte.
- En caso de inhalación, debes llevar a la persona afectada al exterior, mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.
- En caso de contacto con los ojos, lava cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto, si se llevan, y sigue lavando.
- Consulta al médico.
- Eliminar el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
- En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con la piel retirar inmediatamente toda la ropa manchada o salpicada, que no debe volver a utilizarse antes de ser descontaminada. Lavar en forma inmediata y con abundante agua.

Para aplicar cualquiera de las 3 opciones de solución, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Utilizar guantes apropiados y descartables para su aplicación. Si se usan guantes reutilizables, esos guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies y no deben usarse para otros fines, y;
- b. Proceder a lavarse las manos luego de retirarse los guantes.
- c. Utilizar protección ocular.

 Beneficencia de Lima -1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 9

- d. Debes almacenar el producto químico en un lugar seco, fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado, sin exposición directa a la luz solar o temperaturas extremas que alteren la apariencia o desempeño del producto.

En el caso de la desinfección debe ser realizado:

- a. Antes del inicio de labores;
- b. Cuando haya un caso sospechoso o posible contagio de Covid-19, y;
- c. Cuando la Administración o el Servicio de SST lo indique o recomiende.

8.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la SBLM, a través de sus integrantes, gestionan y supervisan la ejecución de las siguientes acciones:

- a. Supervisará la identificación de los riesgos de exposición a COVID-19 de los/as trabajadores/as según las características y funciones de cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta los diferentes tipos de riesgo presentes en las sedes y centros de atención residencial de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

De acuerdo a la identificación de riesgos de cada puesto de trabajo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará el nivel de protección y medidas preventivas que la institución implementará para prevenir el contagio. Estas medidas incluyen entrega de equipo de protección personal acorde al tipo de riesgo, capacitaciones, modificación en la jornada laboral, supervisiones, etc., según corresponda.

- b. Cada trabajador/a de manera previa a su regreso o reincorporación a sus labores presenciales en la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, deberá llenar la Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo N° 01), la cual tiene carácter de declaración jurada; en la que debe reportar si en los últimos 14 días calendario ha tenido síntomas dentro de los que se encuentran: sensación de alza térmica, fiebre, tos, estornudos, dificultad para respirar, expectoración de flema amarilla o verdosa, contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19 y consumo de alguna medicación (detallar cuál o cuáles). La entrega de esta ficha sintomatológica es fundamental para que el trabajador pueda retornar el trabajo presencial en la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Esta ficha podrá ser revisada por un médico o profesional de la salud al servicio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, si fuera el caso, que el trabajador/a sea sintomático de COVID-19; debido a que alguna de las 5 preguntas haya sido respondida en forma afirmativa, se procederá a considerar al trabajador como caso sospechoso, por tal motivo no será apto para el trabajo presencial, y deberá cumplir con la cuarentena y examen para descartar COVID-19.

- c. El control de temperatura corporal deberá de realizarse a todos los trabajadores de manera estricta y obligatoria, y sin excepción al momento del ingreso y salida de la entidad, este control se llevará a cabo con un termómetro digital el cual será constantemente desinfectado, los resultados se consignarán en el Registro de Control de Temperatura (Anexo N° 03), el mismo que será revisado diariamente por un médico o profesional de la salud al servicio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana y será validado por la persona que toma la temperatura.

 <p>Beneficencia de Lima —1834</p>	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</p>	<p align="right">Versión: 1.1</p>
		<p align="right">Pág. 10</p>

Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor o igual a 38.0 °C, se constatará el uso adecuado de la mascarilla y se coordinará para aplicación de la prueba serológica o molecular para COVID-19 y se le indicará cuarentena con el respectivo reporte a la DIRIS correspondiente para iniciar el seguimiento según los lineamientos del Ministerio de Salud. Seguidamente el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana realizará la identificación de contactos en la entidad, trabajadores a los cuales se le someterá al mismo procedimiento para descartar el posible contagio. En ambos casos se identificarán también a sus contactos fuera del entorno laboral. En esta actividad tendrá activa participación un médico o profesional de la salud al servicio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

- d. La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana gestionará la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 por medio de la DIRIS correspondiente, o de propia iniciativa, a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Alto Riesgo y Mediano Riesgo.

En el caso de los trabajadores que desempeñen puestos de trabajo de bajo riesgo, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19, se realizará según la opinión del profesional de la salud al servicio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19, se dará al momento del regreso o de la reincorporación, y según el criterio del profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, de acuerdo a cada caso aislado y según la correspondiente evaluación de la condición de salud del servidor, dichos procedimientos son asumidos de manera integral por la entidad.

- e. En el caso de trabajadores con sospecha o con diagnóstico de COVID-19 que estén cumpliendo la cuarentena obligatoria, se realizará el seguimiento clínico a distancia mediante llamadas telefónicas o uso de diferentes medios virtuales, con una frecuencia diaria, este seguimiento permitirá al médico o profesional de la Salud al servicio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo de manera presencial.

Se debe tener en cuenta que todo trabajador identificado como caso sospechoso, en el que se confirma el diagnóstico de COVID-19, con posterioridad al cumplimiento de los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo; se realizará nuevamente la prueba de descarte del COVID-19 y deberá de contar con el alta médica correspondiente, para ser evaluado por el profesional de la salud al servicio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, quien realiza la evaluación clínica respectiva, para autorizar su retorno al trabajo. De ninguna manera y sin excepciones un trabajador podrá omitir el mencionado proceso.

8.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

8.3.1. Número de lavados

En cada sede de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, se asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) y/o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores en todos los puntos de acceso a las sedes.

De preferencia, los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel se ubicarán al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de

 Beneficencia de Lima —1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 11

sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas, y en un número no menor de cinco (05) veces al día.

Adicionalmente, se colocará en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección carteles informativos e ilustrativos mostrando la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

8.3.2. Medidas adecuadas para un correcto lavado de manos

- a) Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 40 segundos, especialmente antes de manipular alimentos; después de haber estado en un lugar público; después de sonarse la nariz, toser o estornudar; haber utilizado los servicios higiénicos; después del contacto con animales o mascotas; y/o antes y después de brindar atención de rutina a otra persona que necesita asistencia.
- b) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- c) Mantener los hábitos de higiene y limpieza en el hogar o fuera de él, a fin de seguir las acciones preventivas con relación a la higiene de manos.

Tener en cuenta que el lavado frecuente de manos con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos.

Considerar que al estornudar o toser en la mano se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en el que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones;

La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón, evitar tocarse la cara porque el área mucosa de los ojos, nariz y boca son el principal medio de llevar el virus dentro del organismo.

Debe asegurarse de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 40 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos; el lavado de manos frecuente con agua y jabón es la manera más eficaz de evitar el contagio.

Recordar que las manos transportan microorganismos de un lugar a otro, por lo que el lavado de las manos es muy importante (Ver Anexo N° 05). Para lavarse las manos se deberá:

“MOJAR, ENJABONAR, FROTAR, ENJUAGAR Y SECAR”

1. Mojar las manos con abundante agua.
2. Enjabonar (Aplique una pequeña cantidad de jabón de preferencia líquido hasta hacer espuma).
3. Frotar las palmas de tus manos lejos del agua.
 - a) Frotar tus dedos y los pulgares.
 - b) Frotar las uñas en las palmas de tu mano.
 - c) Frotar la parte posterior de cada mano
4. Enjuagar con agua limpia.
5. Secar con una toalla limpia o con un papel toalla.

 <p>Beneficencia de Lima —1834</p>	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</p>	<p align="right">Versión: 1.1</p>
		<p align="right">Pág. 12</p>

8.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar)

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizarán las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- a) Difundir información sobre el coronavirus (Covid-19) y su prevención mediante capacitaciones virtuales (Anexo N° 04), como también carteles en lugares visibles y otros medios existentes.
- b) Realizar charlas sobre la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca y/o nariz con la flexura del codo, y el no tocarse el rostro.
- c) Publicar información sobre el uso de mascarilla obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o respirador de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- d) Capacitar a los/as Trabajadores/as, para la temprana identificación de la sintomatología COVID-19, y su reporte correspondiente.
- e) Poner a disposición del personal medios de comunicación digital para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- f) Capacitar y brindar información sobre las medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.

8.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- a) Ambientes ventilados.
- b) Distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores y/o beneficiarios, en los ambientes de trabajo u otros de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, y respetar el nuevo aforo de cada ambiente o servicio.
- c) Uso permanente de los equipos de protección personal, antes, durante y después de la jornada laboral.
- d) Las reuniones de trabajo y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud; sin embargo, de ser necesarias las reuniones de trabajo presenciales, se deberá respetar el distanciamiento respectivo, uso obligatorio de equipo de protección personal, además de una adecuada ventilación; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- e) Protección de trabajadores en puestos de atención al público (informes, mesa de partes, gestión inmobiliaria, y personal que realice funciones fuera de las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana) mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mampara para mostradores y sus equipos de protección personal correspondiente.
- f) Limpieza y desinfección de calzados en pediluvios antes de ingresar a las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana y áreas comunes del centro de trabajo.
- g) Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo, para ello la administración deberá implementar horarios de ingreso y salida en coordinación con los jefes y/o encargados de área.
- h) Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado en contenedores de color rojo, debidamente etiquetado.
- i) Evitar el uso de los surtidores de agua fría y caliente, se debe desconectar estos equipos por todo este periodo.
- j) Evitar el consumo de alimentos y/o bebidas dentro de las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, sin antes haber cumplido con lo dispuesto en el numeral

 Beneficencia de Lima <small>—1834</small>	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 13

9.3. del presente plan, y haber efectuado el proceso de desinfección de los envases que lo contienen.

8.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal correspondiente según el tipo de riesgo laboral de cada puesto laboral, además el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo implementará y ejecutará las medidas correspondientes como capacitaciones virtuales, asegurando que el trabajador cuente con el conocimiento para el uso correcto del EPP entregado por la entidad, además se concientizará en el compromiso obligatorio de utilizarlo en las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales de salud.

El uso de equipo de protección respiratoria en la entidad consta de dos tipos, los cuales son:

- El respirador N95, debe ser usado por el personal de servicios funerarios y asistencial (precisado en el numeral 7.1 del presente plan) de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, debido a que tienen un nivel alto de exposición al Covid-19
- Las mascarillas quirúrgicas descartables, deben ser usadas por los trabajadores con un nivel bajo y medio de exposición al Covid-19.

Ambos dispositivos de protección se describen el Anexo N° 06, y su correcto uso está ilustrado en los Anexos N° 07 y 08.

El mal uso y/o disposición a favor de terceros de los equipos de protección personal entregados, origina las responsabilidades administrativas y penales a que hubiera lugar.

Los residuos biológicos como los EPPs usados por los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, serán desechados de manera diaria y en tachos especiales con bolsa de color rojo el cual corresponde al tipo de desecho contaminado, estos serán ubicados en puntos estratégicos con medios visuales que refuercen la necesidad de desecharlos necesariamente en el lugar correspondiente. Además, se realizará la eliminación de este material a través de un servicio de eliminación de residuos biológicos y/o contaminados, la cual cumplirá con los estándares de bioseguridad necesarios.

8.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Se debe mantener la vigilancia de la salud de los trabajadores durante el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) La vigilancia de la salud de los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, es una actividad de carácter obligatorio ante el riesgo de exposición al COVID-19 y se realiza de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, con las actividades ya mencionadas en el numeral 9.2 del presente Plan, y su respectiva metodología.
- b) Los profesionales de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana continuarán con la vigilancia médico ocupacional a los trabajadores que realicen labor remota o presencial, incidiendo en los factores de riesgo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19; de ser necesario se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan,

 Beneficencia de Lima <small>-1834</small>	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 14

según lo determine el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

- c) Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad mientras realicen el trabajo remoto y en su regreso al trabajo presencial en la entidad.
- d) Si un trabajador/a resulta como caso positivo a COVID-19 en una prueba realizada fuera de las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, éste tiene la obligación de reportarlo a su jefe inmediato para que a su vez haga de conocimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, quienes procederán a disponer la suspensión inmediata de labores, y al médico ocupacional para el respectivo seguimiento.

9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA

En el proceso de regreso al trabajo incluye al trabajador que declara que no sufrió enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, y que no se encuentre dentro del grupo de riesgo de acuerdo a la última actualización del sector salud, según el riesgo del puesto de trabajo.

9.1.1. Disposiciones Generales

- a) Durante la emergencia sanitaria se autoriza al personal a asistir al centro de trabajo con vestimenta casual, se considera el uso de pantalones, jeans y camisas o blusas; en temporada de invierno se podrá usar además casacas u otros.
- b) Suspender para el presente año las actividades como: ceremonias, reuniones, inauguraciones y todo tipo de acto público que implique la reunión masiva del personal.
- c) Suspender para el presente año todos los viajes al interior del país por comisión de servicios, así como cualquier tipo de viaje relacionado a sus funciones.
- d) Todas las presentes medidas podrán ser prorrogadas de acuerdo a la normativa emitida por el Ministerio de Salud y el Gobierno Central.

9.1.2. Implementación

Al término del aislamiento social obligatorio decretado por el Ejecutivo a través de las normas pertinentes, la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana deberá reanudar sus actividades suspendidas en forma gradual y progresiva a efectos de prevenir y evitar la propagación del COVID-19 entre sus trabajadores, así como atender la carga documentaria por la suspensión parcial de funcionamiento de esta institución. Durante los treinta (30) primeros días calendarios posteriores al levantamiento total o parcial del aislamiento social obligatorio, se deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Autorizar el ingreso a las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana solo al personal debidamente autorizado.
- b) Si el trabajador autorizado se encontrara dentro de los grupos de factores de riesgo el jefe inmediato de la unidad orgánica designará las funciones del puesto a otro trabajador/a que asiste a laborar; debiendo evaluar e informar si el trabajador con factores de riesgo puede desarrollar trabajo remoto hasta nueva disposición.
- c) El personal autorizado será aquel que no forme parte del grupo de riesgo, cuente con la autorización de su jefe inmediato y que haya cumplido con todas las medidas de bioseguridad y evaluación de salud efectuada por el servicio de seguridad y salud en el trabajo.



- d) Suspender la atención directa al público en las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana; para lo cual se utilizará optativamente medios de comunicación digitales como por ejemplo el correo electrónico.
- e) Se establecerá un plan de turnos de trabajo rotativos conforme lo señale el correspondiente Protocolo para la reactivación de las actividades.
- f) Se establecerá un plan de control de asistencia, que busque evitar aglomeraciones y uso constante de equipos de marcación.
- g) Se establecerá el plan o medida para la descarga documental conforme lo señale el correspondiente Protocolo para la reactivación de las demás actividades de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Se establece el plazo de 30 días calendarios debido a que la implementación del retorno y reingreso a las actividades laborales presenciales de parte de los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana se hará de forma progresiva, además de tener medidas preventivas y seguimiento a la salud de los mismos trabajadores.

9.1.3. Adecuación

Este periodo inicia posterior al de implementación, ejecutando los planes establecidos en este documento y se incorporarán los siguientes lineamientos relativos al funcionamiento de mesa de partes y atención al público, ingreso de proveedores y/o terceros a las instalaciones, conforme lo señale el presente documento para la reactivación de las actividades administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

La Gerencia General, Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina, Directoras y Administradores con la colaboración del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo serán responsables de:

- a) Establecer el aforo y señalización en cada una de las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, referente a la atención al público, teniendo como referencia los siguientes parámetros:
 - Aforo no mayor al 50% de capacidad del lugar. (Usar como referencia para estimar el cálculo la norma A130 – Reglamento Nacional de Edificaciones)
 - Distanciamiento social del público en las colas de 2 metros.
 - Implementación y difusión de planes de ingreso y salida de los trabajadores y público en general.
- b) Coordinar y promover los diversos canales de atención al público, priorizando la adopción de canales alternativos como: vía telefónica, correo electrónico y otros medios digitales.

9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

El proceso de reincorporación al trabajo está orientado a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorporan dentro de los 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tengan disponibles y según el criterio del personal de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien contará con los datos de los servidores con estas características de parte del MINSA, a fin de realizar el seguimiento clínico y validar el alta médica para su reincorporación a la entidad.

 <p>Beneficencia de Lima —1834</p>	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 16

Necesariamente los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana que se reincorporan a la entidad, deben evaluarse con el fin de analizar la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar los equipos de protección personal que correspondan según su puesto de trabajo, y durante su jornada laboral, lo cual será supervisado y reportado por el jefe inmediato de cada unidad orgánica; además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.

9.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

En los puestos de trabajo que incluya el uso de equipos, máquinas eléctricas y/u otros que implique una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), se brindará la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto. Solo considerar esta medida para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

9.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud mediante la Resolución Ministerial No. 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el Documento Técnico: "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19", y modificada mediante Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, se consideran como grupos con factores de riesgo a los trabajadores que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19.

Se consideran trabajadores con factores de riesgo, los que tienen las características o padecen las afecciones siguientes:

- Mayores de sesenta y cinco (65) años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica,
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más

Además, conforme a lo establecido en el artículo 66° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo 100° del Decreto Supremo No. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se incluye como grupos con factor de riesgo a las trabajadoras que se encuentran embarazadas o en el periodo de lactancia (un año posterior al parto).

Ante los factores de riesgo descritos, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Todo trabajador que considere encontrarse comprendido dentro del grupo de riesgo deberá llenar una Ficha (Anexo N° 02) comunicando tal situación, la cual tiene carácter de declaración jurada. Los datos contenidos en la Ficha podrán ser verificados por el órgano competente en

 Beneficencia de Lima —1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 17

materia de Recursos Humanos teniendo en cuenta la información existente relativa a exámenes ocupacionales anteriormente realizados o comunicaciones documentadas presentadas por el trabajador sobre su estado de salud.

- b) Los trabajadores que presenten factores de riesgo para COVID-19 y aquellos que establezca el profesional de la salud al servicio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, realizarán trabajo remoto, según lo establezca la normatividad correspondiente.
De conformidad con el artículo 20 inciso 20.2 del Decreto de Urgencia No.026-2020 y el artículo 10 inciso 10.1 del Decreto Legislativo N° 1474, de no ser posible la realización de trabajo remoto, se otorgará la correspondiente licencia con goce de haber con cargo a compensación al concluir la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
El trabajador que no pueda realizar trabajo remoto, podrá solicitar como medio compensatorio alternativo el goce de sus vacaciones pendientes o el adelanto de las mismas. En todos los casos se deberá contar con el acuerdo del jefe directo.
- c) El profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, determinará el seguimiento clínico que corresponda.
- d) Los informes clínicos, deberán ser valorados por el profesional de la salud de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, para determinar la reincorporación o regreso al trabajo.
- e) Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente; y la realización de una pausa activa cada 5 horas de labor realizada. (Ver Anexo N° 09 y 10)
- f) De comprobarse que un trabajador ha incurrido en falsedad en el llenado de la Ficha (Anexo N° 02), se procederá de inmediato a iniciar el proceso disciplinario respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza que pudieran existir.
- g) De conformidad con el artículo 4 inciso 4.7 del Decreto Legislativo N° 1468, los trabajadores con discapacidad tienen derecho al acceso al trabajo remoto cuando sea compatible con las labores del puesto que desempeñan. En caso la naturaleza de las labores del puesto de trabajo no sean compatibles con el trabajo remoto, se les otorgará una licencia remunerada con cargo a compensación al culminar la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. La compensación, en caso se otorgue licencia remunerada, no debe afectar las condiciones de salud de los trabajadores con discapacidad ni los cuidados que requiera de parte de sus familiares.

10. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

GERENTE GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, JEFES DE OFICINA, DIRECTORAS, ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES/AS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

- Es responsable de la Seguridad, Salud Ocupacional de todo el personal a cargo.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Plan.
- Realizar el seguimiento y cumplimiento de la programación de desinfección de los ambientes.
- Cumplir las instrucciones médicas y abstenerse de concurrir a trabajar en caso presentar síntomas de infección respiratoria.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Desarrollar actividades para prevenir casos de Coronavirus (capacitaciones virtuales).
- Asesorar a la Gerencia General para ejecutar lo dispuesto en el presente plan.

 Beneficencia de Lima —1834	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 1.1
		Pág. 18

11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La ejecución del presente plan se financiará con el presupuesto asignado por la Gerencia General para tal fin, y la administración del mismo estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Plan ha sido validado mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 02-2020-CSST/SBLM del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, del 30 de junio de 2020.

ANEXO N° 01

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada			
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.			
Empresa/Entidad:	Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana	RUC:	20135604551
Apellidos y Nombres:			
Área de Trabajo:		DNI:	
Dirección:		N° de Celular	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas:			
		SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre			
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar			
3. Expectorcación o flema amarilla o verdosa			
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19			
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):			
.....			
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.			
Lima, _____ de _____ de 20____.			
<p align="center">_____</p> <p align="center">FIRMA</p>			

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE FACTOR DE RIESGO
POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

Yo, _____, identificado con número de DNI N° _____, del régimen laboral (728 ó 276) _____, ocupando el cargo de: _____ cuyas funciones las desarrollo en (indicar la Sede de trabajo) _____, bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, declaro ante usted las siguientes respuestas:

¿Usted se encuentra en alguno(s) de los siguientes factores de riesgo?

FACTOR DE RIESGO	SI	NO
Edad mayor de 65 años.		
Hipertensión arterial no controlada		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Cáncer		
Diabetes Mellitus		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
Obesidad con IMC de 40 a más		
Embarazada o en periodo de lactancia.		
Ninguno		

En el caso que se encuentre incurso en alguna de las enfermedades que se indica en el cuadro anterior, indicar la medicación que se encuentra recibiendo: _____

¿Estaría usted de acuerdo en desarrollar trabajo remoto para evitar poner en riesgo su salud?

NO		SI
-----------	--	-----------

Todos los datos expresados en el presente documento constituyen declaración jurada de mi parte, aceptando las responsabilidades que puedan derivarse si algún dato declarado fuese falso.

Asimismo, autorizo a mi empleador, el uso confidencial de la información brindada, solo y exclusivamente para los fines de salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores que pudieran encontrarse dentro de los grupos de riesgos establecidos por la norma.

Lima, ____ de _____ del 20____.

FIRMA



ANEXO N° 03

REGISTRO DE CONTROL DE LA TEMPERATURA CORPORAL

SEDE:

FECHA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	INGRE SO (°C)	SALID A (°C)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

 <p>Beneficencia de Lima -1834</p>	<p>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión: 1.1</p>
		<p>Pág. 22</p>

ANEXO N° 04

RELACIÓN DE CAPACITACIONES VIRTUALES

I. Antes del Regreso y reincorporación al trabajo

- ✓ Como identificar a trabajadores de grupos de riesgo y actividades no críticas que seguirán realizando trabajo remoto.
- ✓ Información sobre coronavirus y medios de protección en el trabajo y en el hogar:
- ✓ Medidas generales para la prevención dirigidas al personal.
- ✓ Medidas específicas a las instalaciones.
- ✓ Identificación de Peligros, evaluación de Riesgos y medias de Control para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19.

II. Previo al regreso o reincorporación al Centro de trabajo

- ✓ Protocolos que regirán para el regreso o reincorporación al Trabajo.
- ✓ La importancia de la alerta temprana para reportar la presencia de sintomatología COVID 19.
- ✓ Medidas preventivas sobre COVID 19 (trabajo, hogar, comunidad)
- ✓ Limpieza y desinfección de ambientes de trabajo en tiempos de COVID-19.

III. Higiene Personal

- ✓ Importancia de lavado de manos, toser o estornudar, cubriéndose la boca, flexura de codo, no tocarse el rostro.
- ✓ El correcto uso de los Equipos de Protección Personal - EPP (mascarilla, guantes, careta, etc.), de acuerdo al nivel de riesgo.

IV. Disposiciones para visita de inspección de la SUNAFIL

- ✓ Prioridades del inspector en la actuación inspectiva.
- ✓ Aspectos que están sujetos a evaluación inspectiva.
- ✓ Documentos que podrá solicitar el inspector en la actuación inspectiva.



**Beneficencia
de Lima**
-1834

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

Versión: 1.1

Pág. 23

ANEXO N° 05

CORRECTO LAVADO DE MANOS

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Pasos para un correcto lavado de manos



1
Quítate los objetos
de las manos y muñecas.



2
Mójate las manos
con suficiente agua.



3
Frota tus manos con jabón
mínimo 20 segundos.



4
Enjuaga tus manos
con abundante agua
(de preferencia a chorro).



5
Seca tus manos con
papel toalla o una
toalla limpia.



6
Cierra el caño con el
papel o toalla que
acabas de usar.



7
Elimina el papel o extiende la
toalla para ventilarla.



Para más
información
llama gratis al
113 SALUD

Así previenes el COVID -19, enfermedades respiratorias, diarreicas y otras.

EL PERÚ PRIMERO



PERU Ministerio
de Salud

ANEXO N° 06

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
						
Riesgo Alto de Exposición		o		o	o	o
Riesgo Medio de Exposición	o		Conveniente de acuerdo al puesto de trabajo (recomendado)		Conveniente de acuerdo al puesto de trabajo(recomendado)	
Riesgo Bajo de exposición	o					



ANEXO N° 07

CORRECTO USO Y COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA

¿CUÁNDO Y CÓMO USAR MASCARILLA?

Si estás sano solo necesitas llevar mascarilla si atiendes a alguien en quien se sospeche la infección. Lleva también mascarilla si presentas tos o estornudos. Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón con elevado poder higienizante.



1 Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante.



2 Cubrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



4 Cambiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



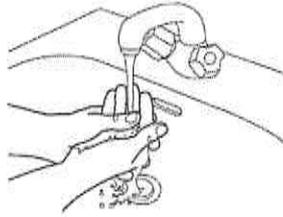
5 Para quitarte la mascarilla, quitatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



ANEXO N° 08

USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES

CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA



Antes de ponerse una mascarilla, **lávase las manos** con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón



Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que **no haya espacios entre su cara y la máscara**



Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, **lávase las manos** como se ha dicho



Cámbiese de mascarilla **tan pronto como esté húmeda** y no reutilice las mascarillas de un solo uso



Para quitarse la mascarilla: **quítela por detrás** (no toque la parte delantera de la mascarilla);

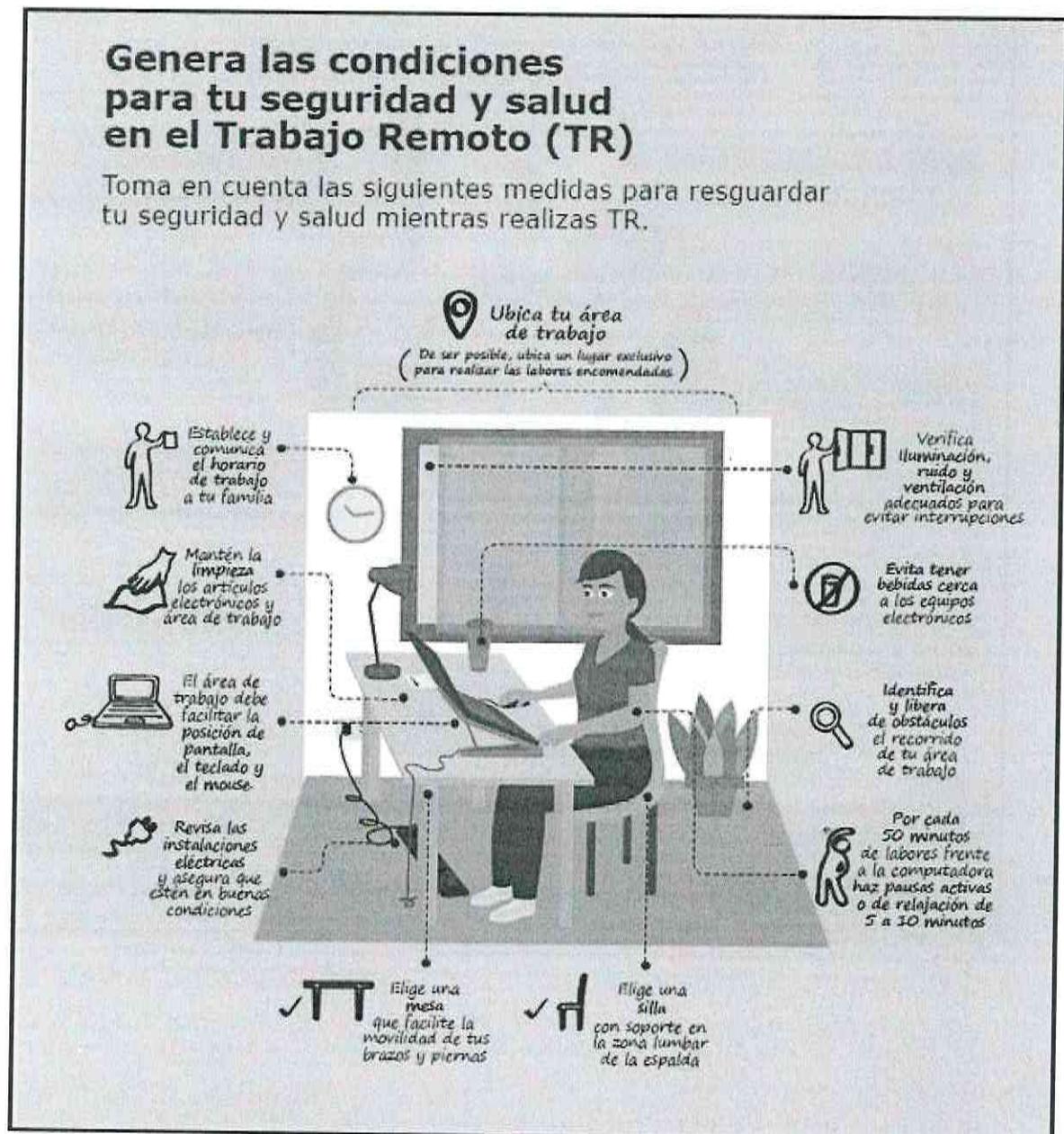


Deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y **lávase las manos** de la misma forma

ANEXO N° 09

CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REMOTO**Genera las condiciones
para tu seguridad y salud
en el Trabajo Remoto (TR)**

Toma en cuenta las siguientes medidas para resguardar tu seguridad y salud mientras realizas TR.



ANEXO N° 10

PAUSA ACTIVA

Es una actividad física realizada en un breve espacio de tiempo durante la jornada laboral.

Ayuda a disminuir el estrés y sensación de fatiga.

Estimula y favorece la circulación.

Mejora el desempeño laboral.

Reduce la tensión muscular y previene lesiones.

Ayuda a recuperar la energía.

Mejora la movilidad articular, flexibilidad muscular, la postura.

Mejora el estado de ánimo.

Favorece una mayor capacidad de concentración.

Inspiran la creatividad.

Aumenta la eficiencia y productividad en el trabajo.

Motiva y mejora las relaciones interpersonales.

Deben realizarse al menos 2 veces al día con una duración de 5 a 10 minutos

 PERU Ministerio de Salud

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EL PERÚ PRIMERO



ANEXO N° 11

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L. N° 728

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
1	MARGARITA SOLANGE VIVANCO LINARES	42377548	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	ASISTENTE DE NUTRICIÓN	38	MEDIO
2	WALTER MADRID MOSCOL	06026324	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	63	MEDIO
3	OFELIA VASQUEZ VILLAFUERTE	09513515	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE LAVANDERÍA	51	MEDIO
4	WALTER MARTIN BERROSPE BERROSPI	09332085	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE LAVANDERÍA	52	MEDIO
5	CONSUELO LOURDES ATAUCUSI FIGUEROA	10699878	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	47	MEDIO
6	GLENI ROSA VELARDE CONCHA	07390630	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	59	MEDIO
7	GRACIELA NERY OJEDA CARRILLO	10052760	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	53	MEDIO
8	MARIA ANGELICA QUISPICHITO MEDINA	09811850	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	53	MEDIO
9	RICHARD ANTONIO RIVERO GRAFFE	002819843	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	42	MEDIO
10	SONIA QUISPE ARIAS	62333827	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	27	MEDIO
11	VICTOR MANUEL PALACIOS FRANCO	14447521	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	24	MEDIO
12	WALBERTO MANUEL OJEDA CHIMOY	08479088	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	58	MEDIO
13	TANIA GALINA PAREDES NORIEGA	41409267	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	DIRECTOR(A) DE CARG SAN VICENTE DE PAUL	38	MEDIO
14	DENY MARISSA SANCHEZ SUAREZ	08156189	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	ENFERMERA II	46	MEDIO
15	IORELLA ANDREA CHAHUA TINEO	44307970	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	ENFERMERA II	34	MEDIO
16	MARIBEL LOURDES HUAYNASI JARAMILLO	46795501	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	ENFERMERA II	29	MEDIO
17	CARMEN NELLY GARCIA HERNANDEZ	10726142	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	NUTRICIONISTA	42	MEDIO
18	JUAN DANIEL GASTELO CUSTODIO	46205223	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	30	MEDIO
19	LUIGI ALFONSO MEZARINA GOMEZ	46259580	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO DE NUTRICIÓN II	30	MEDIO
20	ROXANA YEISI ROMAN ROJAS	07516259	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO DE NUTRICIÓN II	43	MEDIO
21	ANA MARIA GOMEZ ALIAGA	40870204	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	39	MEDIO
22	CARMEN ROSA CORONADO PANTOJA	41316139	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	42	MEDIO
23	CRIS SARA LIZANA BEJAR	41730030	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	37	MEDIO
24	DANNY EDGAR FERRER ASTOCONDOR	43817807	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	40	MEDIO
25	DAVID BARRIENTOS CONDORI	70803991	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	28	MEDIO
26	DINA MARIA HUAMANI YARANGA	43902935	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	33	MEDIO
27	FLOR ZAMBRANO CUADROS	10350022	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	46	MEDIO
28	INES VANESSA VENTURA QUISPE	10755471	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	41	MEDIO
29	LILIA BRIONES SILVA	27074767	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	45	MEDIO
30	MADELEINE ESCOBAR RAMOS	46809389	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	28	MEDIO
31	MARCO ANTONIO VILLANES MAURICIO	09836674	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	49	MEDIO
32	MARLENE MONICA PASCUAL CONDORI	09496786	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	53	MEDIO
33	RANDY BLAS ACOSTA YUPANQUI	70684547	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	27	MEDIO
34	VICTORIA ALIAGA ALIAGA	09236799	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	53	MEDIO
35	ZELIDETH CAMPOS NAIRA	43241273	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	35	MEDIO
36	DORIS PACHECO MURIANO	07068761	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TÉCNICO EN FARMACIA	55	MEDIO
37	LOURDES MARGARITA RIOS RODRIGUEZ	47514149	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN I	29	MEDIO
38	INGRID MILAGROS CONDORI MEZA	46075776	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN II	30	MEDIO
39	RAUL ANTONIO RAVEL FLORES	42446493	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN II	36	MEDIO
40	ALESSANDRA ROSARIO MARTINEZ ANGULO	47531115	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TRABAJADORA SOCIAL	28	MEDIO
41	ROSA ISABEL ZAPATA CAHUANA	70831052	CARG SAN VICENTE DE PAÚL	TRABAJADORA SOCIAL	28	MEDIO
42	JOSE RICARDO JUNIOR RAMOS VALLE	74945245	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE LAVANDERÍA	25	MEDIO



Beneficencia
de Lima
—1834

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Versión: 1.1

Pág. 30

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
43	MARTIN EDMUNDO DEL AGUILA MEJIA	08126440	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE LAVANDERIA	54	MEDIO
44	DARWIN ORTIZ JIMENEZ	73082668	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	22	MEDIO
45	EDGARD WILFREDO ANDAGUA VARGAS	47457050	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	28	MEDIO
46	HECTOR JESUS MAURICIO LOZA	40755247	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	39	MEDIO
47	JAIME ALFREDO ARROYO ARANGUENA	08080722	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	55	MEDIO
48	JUAN MANUEL JIMENEZ CASTILLO	47568256	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	27	MEDIO
49	JUDITH GLADYS GAMBOA BERMUDO	40947560	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	39	MEDIO
50	LUIS MIGUEL GONZALES CAMAC	46638669	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	29	MEDIO
51	WUISER CASTILLO CONCHA	75974334	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	24	MEDIO
52	ELSA ALIAGA QUISPE	08333683	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II	58	MEDIO
53	JESUS CHUJUTALLI QUIÑONEZ	44624376	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II	32	MEDIO
54	MONICA GIULIANA GALAGARZA CORNEJO	09607169	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II	50	MEDIO
55	DORIS FELIPA HUAMAN BUSTAMANTE	09270052	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	DIRECTOR(A) DEL CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	63	MEDIO
56	ANNI LUZ PAMELA DIAZ TARAZONA	70263948	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	ENFERMERA II	29	MEDIO
57	ELIZABETH MILAGROS VERGARAY SOLIS	45997396	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	ENFERMERA II	30	MEDIO
58	HEIDE JANNINA DURAN SUAREZ	10732439	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	ENFERMERA II	41	MEDIO
59	MARIA ELIDA BURGOS SANCHEZ	40646806	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	ENFERMERA II	39	MEDIO
60	MILAGROS ARACELY CENTENO SUAREZ	45537468	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	ENFERMERA II	32	MEDIO
61	PILAR PPARI RODRIGO	45308223	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	ENFERMERA II	31	MEDIO
62	EDER PIERR VEGA CALERO	42423318	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	MÉDICO	36	MEDIO
63	RICARDO RIGOBERTO QUISPE BUSTAMANTE	08156697	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	MÉDICO	46	MEDIO
64	FLOR MIRELLA CUYCAPUSA CISNEROS	74204806	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	NUTRICIONISTA	25	MEDIO
65	JAVIER ADOLFO CERDA QUISPE	43583084	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	34	MEDIO
66	LUIS ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ	80134487	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	40	MEDIO
67	PATRICIA HELLEN GUERRA MATOS	47493178	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	PSICÓLOGO	29	MEDIO
68	CESAR AUGUSTO LERTUA ATARAMA	02805138	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO DE NUTRICIÓN II	53	MEDIO
69	AMANCIA DOMITILA MORALES DE HUAMAN	03883347	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	48	MEDIO
70	CARMEN MILAGROS CARBAJAL VARAS	40592490	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	39	MEDIO
71	CHELA TEODORA CARDICH PORTAL	08294799	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	63	MEDIO
72	DIANA IRENE QUESADA RAMIREZ	42372005	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	37	MEDIO
73	ERIKA MEZA CHIPANA	43481212	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	35	MEDIO
74	ERMISA OLIVIA SILVA MARIN	09437058	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	51	MEDIO
75	GLORIOSA OTILIA VELASQUEZ PEREZ	06176965	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	60	MEDIO
76	HERMELINDA EULOGIO CAHUIN	15353923	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	54	MEDIO
77	HERMELINDA LOAYZA RIVERA	08083507	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	54	MEDIO
78	HILDA MARYLIN CUSACANI CAQUIAMARCA	41239391	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	39	MEDIO
79	IRMA LILIANA ESPEJO MILLA	09749932	CARGG IGNACIA RODULFO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	47	MEDIO



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
80	IRMA MARGARITA TORRES PEREZ	06067507	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	59	MEDIO
81	ISABEL CRISTINA PURIZACA AGURTO	25759371	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	52	MEDIO
82	JIOVANNA GREDDY TORRES QUISPE	40222502	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	41	MEDIO
83	JUDITH VERÓNICA ESQUEN MADRID	06632105	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	57	MEDIO
84	LILIANA NATALY ZAMORA DIAZ	41619009	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	37	MEDIO
85	MARIA TRINIDAD FERRER RODRIGUEZ	45572100	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	32	MEDIO
86	MARIBEL CAVERO CHINCHAY	08008886	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	54	MEDIO
87	MARIELA LIZBETH CALCINA PARI	43647516	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	33	MEDIO
88	MARISELA ÁNGELICA CUADROS ABANTO	42927267	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	35	MEDIO
89	MARISELA YRENE RODRIGUEZ GONZALES	09756299	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	55	MEDIO
90	MERCI PAOLA CORDOVA FERNANDEZ	48090897	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	26	MEDIO
91	MILENA PEREZ GARAY	40738861	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	39	MEDIO
92	NELLY VIOLETA LAGUNAS CALDERON	08043899	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	63	MEDIO
93	NELY MILÁRMINA ECHEVARRIA RAMIREZ	40349992	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	40	MEDIO
94	NIEVES SANCHEZ MEJIA	08000247	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	57	MEDIO
95	NORMA MILAGROS COSTILLA VASQUEZ	10670897	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	52	MEDIO
96	REYNA LOPEZ VILLANUEVA DE ESPINOZA	10382868	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	44	MEDIO
97	ROGELIA HORTENCIA OCAÑA ROJAS	44207121	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	34	MEDIO
98	ROSA DEL CARMEN MENDOZA HERNANDEZ	09465030	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	48	MEDIO
99	PATRICIA GIOVANNA BARRIOS COBEÑAS	25474260	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	55	MEDIO
100	FIGRELLA MARILIN DIAZ ASCONA	44003469	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN I	33	MEDIO
101	LISSETH JENIFER GARCIA JESUS	70064620	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN II	30	MEDIO
102	CINTHIA VANESA DELFIN BUENO	44069309	CARGG IGNACIA RODULFO VDA. DE CANEVARO	TRABAJADORA SOCIAL	33	MEDIO
103	KARIM CELIA RAMIREZ MANCILLA	08151698	CENTROS RESIDENCIALES GERONTOLÓGICOS	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	47	MEDIO
104	YASMIN DE LOS ANGELES SANCHEZ QUISPE	71932591	CENTROS RESIDENCIALES GERONTOLÓGICOS	PSICÓLOGO	26	MEDIO
105	ROSA ARMINDA ESPINOZA SALINAS	09743105	CENTROS RESIDENCIALES GERONTOLÓGICOS	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	48	MEDIO
106	FERNANDO ANTONIO ROCIO ONCOY	41994082	COMEDOR SANTA ROSA	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	37	MEDIO
107	ROCIO DEL CARMEN PARDO FIGUEROA ALVAREZ	09866880	COMEDOR SANTA TERESITA	ADMINISTRADORA	48	MEDIO
108	TITO CARDENAS MENDOZA	40883321	COMEDOR SANTA TERESITA	ALMACENERO	39	MEDIO
109	DALY LUCERO LUNA TORO	47198888	COMEDOR SANTA TERESITA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	28	MEDIO
110	CAROLINA LEONIDAS BARZOLA ROJAS	43577716	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ASESOR	34	BAJO
111	VANESSA STEPHANIE HEREDIA CAMARENA	72181793	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	28	BAJO
112	YESENIA GINES CASTILLO REATEGUI	42746868	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	35	BAJO
113	BRIGITTE GUISELLA DOMINGUEZ ALVAN	09941094	GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL	ASESOR	45	BAJO
114	JAVIER WILFREDO PAREDES SOTELO	06017755	GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL	GERENTE DE ASESORÍA LEGAL	54	BAJO
115	EDGAR ENRIQUE ROJAS SUASNABAR	07975591	GERENCIA DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	ASESOR	49	BAJO
116	EDWIN MARTIN ARRUE CHAVEZ	10106166	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	55	BAJO
117	STEFANIE LISSETE GUERRERO CARDENAS	46030944	GERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	30	BAJO



**Beneficencia
de Lima**
-1834

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

Versión: 1.1

Pág. 32

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
118	MARIA PAMELA ABDALA NAZAL	10224904	GERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL	GERENTE DE PROTECCIÓN SOCIAL	56	MEDIO
119	JULIO CESAR LINARES ASIAN	06005411	GERENCIA GENERAL	CONDUCTOR PROFESIONAL	55	MEDIO
120	GLORIA TERESA PALOMINO LOVERA	25509789	INSTITUTO SEVILLA	DIRECTOR(A) INSTITUTO SEVILLA	61	MEDIO
121	JAQUELINE SALÓME VALERIO VEGA	09473815	INSTITUTO SEVILLA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	52	MEDIO
122	DIEGO WILFREDO PEÑA JIMENEZ	46528259	INSTITUTO SEVILLA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	29	BAJO
123	ROSA MARIVEL GIL POMPA	18215837	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR I	41	BAJO
124	MIRIAM ANDREA DAVILA ILDEFONSO	06266123	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR II	63	BAJO
125	JULIANA TEIXEIRA CAMPOS	45193570	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	31	BAJO
126	ROSÁ ESTELA ARAUJO GAMARRA	09027802	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	61	BAJO
127	ALVARO MORALES ARAMBURU	77363078	OFICINA DE IMAGEN Y MARKETING	COMMUNITY MANAGER	25	BAJO
128	FINA KATHERINE SERVAN MACEDO	70617704	OFICINA DE IMAGEN Y MARKETING	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL	29	BAJO
129	LUZ ELENA SOTELO GARRIDO	07966831	OFICINA DE IMAGEN Y MARKETING	COORDINADORA DE IMAGEN Y MARKETING	52	BAJO
130	BRENDA ALEXANDRA UGAZ NAVARRETE	46257928	OFICINA DE IMAGEN Y MARKETING	DISEÑADORA Y SOCIAL MEDIA	30	BAJO
131	DIANA MARIELA AGUIRRE SIANCAS	40039105	OFICINA DE IMAGEN Y MARKETING	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING	41	BAJO
132	MARJORIE FIORELLA VEGA ORELLANO	72813750	PRESIDENCIA	ASISTENTE	25	BAJO
133	HUGO JESUS SARAVIA TAPIA	40408292	PRESIDENCIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40	BAJO
134	CRISTHIAN JOEL ARONES MENDOZA	42427417	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE DESPENSA	36	MEDIO
135	JOSE MANUEL RODRIGUEZ PUYEN	08439155	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE DESPENSA	55	MEDIO
136	AMALIA ANGELA AGUILAR BAUTISTA	09470747	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	52	MEDIO
137	AMELIA ELIZABETH VALDIVIA MENDEZ	07941325	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	56	MEDIO
138	AMELIA LUCIA LIBRALATO MORA	08026465	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	58	MEDIO
139	ANA MARIA CORRALES PIMENTEL	09053720	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	57	MEDIO
140	ANABELA ISABEL ALVARADO MELGAR DE LOPEZ	07397583	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	54	MEDIO
141	CARMEN LUISA AZAÑERO VASQUEZ	07719126	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	57	MEDIO
142	CARMEN ROSA RODRIGUEZ ROMERO	07101230	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	58	MEDIO
143	CARMEN SOLEDAD QUISPE CHAMANA	10650292	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	44	MEDIO
144	CECILIA ANA TICLLAS LARA	09804249	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	49	MEDIO
145	DELIA ESTEFANI CECILIA CHIRINOS COLMENARES	46621301	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	29	MEDIO
146	ELIZABETH DORIS FLORES BRIONES	07451346	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	52	MEDIO
147	EMMA GREGORIA GELVET PACORA	25561530	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	51	MEDIO
148	ERNESTA MICHELLE SILVA MENDIETA	25786700	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	44	MEDIO
149	JANET GIOBANA QUISPE OCHOA	40181232	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	42	MEDIO
150	JUDITH BONIFACIO JUYO	10384951	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	43	MEDIO
151	JUDY EDIHT PERALTA MALDONADO	22283450	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	51	MEDIO
152	LILIA BEATRIZ PULIDO FLORES	22402932	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	54	MEDIO
153	LILIA VIOLETA MESTANZA DE ZARATE	08564362	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	57	MEDIO
154	LUCY ESTHER ALVITREZ MEDINA	25513335	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	56	MEDIO
155	LUPE ENCARNACIÓN NORIEGA CORDOVA	03641794	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	53	MEDIO



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
156	MARGARITA JESUS TANANTA YAICATE	48292264	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	26	MEDIO
157	MARGARITA MILAGROS VASQUEZ GUEVARA	06780765	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	48	MEDIO
158	MARGARITA PEÑA GARCIA	09033910	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	53	MEDIO
159	MARGARITA ROCIO GILBONIO RODRIGUEZ	41184177	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	38	MEDIO
160	MARGOT ANGELICA CACERES ORE DE SAAVEDRA	08475497	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	55	MEDIO
161	MARIA ALEJANDRINA RIVAS RODRIGUEZ	06269259	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	53	MEDIO
162	MARIA DEL CARMEN CORTEZ ESTUPIÑAN	25427094	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	56	MEDIO
163	MARIA VERDE TORRES	09367809	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	50	MEDIO
164	MARIA VICTORIA SAAVEDRA VALIENTE	25519462	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	55	MEDIO
165	MARIA YVONNE ROMERO MENDOZA	25621986	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	55	MEDIO
166	MARIANELA LISETTE CASTRO FARIAS	10026545	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	44	MEDIO
167	MARLENE ROSAURA HUANCARE QUISPE	10365304	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	44	MEDIO
168	MARTHA EULALIA PEÑA GARCIA	09982028	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	45	MEDIO
169	MERCEDES OLMEDA ATA	08845698	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	59	MEDIO
170	MILITA ESTHER CHUQUE BALVES	06892857	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	56	MEDIO
171	NATIVIDAD MIRTHA CASTAÑEDA GUTIERREZ	06946464	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	58	MEDIO
172	NELIDA CORNELIA ROJAS PAREDES	09001839	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	54	MEDIO
173	NORMA ANGELA ASTENGO MORENO	44101385	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	33	MEDIO
174	NORMA BEATRIZ MENDOZA CONCO	08306330	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	57	MEDIO
175	NORMA LUISA ARIAS AYALA	07230302	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	64	MEDIO
176	NORMA YSABEL TOLENTINO NICHÓ	08681363	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	51	MEDIO
177	PATRICIA MARIANA EDWARDS CARPIO	07971025	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	51	MEDIO
178	PETRONILA ZAMORA TORRES	28116597	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	46	MEDIO
179	RITA ESTHER VARGAS SANDY	05381812	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	44	MEDIO
180	ROCIO MILAGROS LOZA SANTOS	09434377	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	51	MEDIO
181	ROCIO SOCORRO BARRIOS MONTAÑEZ	10767176	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	45	MEDIO
182	ROSA MELVA HERRERA DIAZ	10368724	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	49	MEDIO
183	ROSARIO ISABEL MARCHENA ASPAJÓ	08664964	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	52	MEDIO
184	SHARON ANDREINA VASQUEZ CONDORI	46459142	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	30	MEDIO
185	VIOLETA MAGALI OLLOCLLO GUTIERREZ	40058930	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	42	MEDIO
186	YRIS CAROLINA CAMPOS OSORIO DE PEÑA	41321151	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	38	MEDIO
187	YSABEL AURORA ESPINAR VALVERDE	08119363	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	60	MEDIO
188	YSABEL ROSARIO MEJIA HUAMANCIZA	09705515	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO	51	MEDIO
189	CARLOS ALBERTO BARBIERI LUJAN	07709935	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	62	MEDIO
190	CESAR ALBERTO ESPINOZA SOLORZANO	41692549	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	37	MEDIO
191	DAVID ALBERTO CACERES CARBAJAL	45633714	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	31	MEDIO
192	DIANA GLORIA CONTRERAS HUILCA	07558998	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	55	MEDIO



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
193	JEFRY ALEXANDER ESPINOZA AVILA	76256638	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	25	MEDIO
194	YANI TONINO SALAZAR RIVERA	80405787	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICIÓN I	42	MEDIO
195	LUZ CONSUELO YZAGUIRRE LUYO	10881099	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II	41	MEDIO
196	PAUL FRANCESCO CUEVA SOLIMANO	47838858	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II	27	MEDIO
197	CARMEN PASTORA SEGURA SEGURA DE FLOREZ	07714991	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR EN COSTURA	60	MEDIO
198	GABY CECILIA FATIMA HAMANN DE VIVERO DE PENNANO	07801053	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	DIRECTOR(A) DEL PPA	57	MEDIO
199	MARIA ANGELICA ZEVALLOS GAGO	10050643	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	ENFERMERA I	45	MEDIO
200	YESID FRESNELL ALVAREZ ROJAS	40985824	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	MÉDICO	39	MEDIO
201	FIGRELLA STEFANY PUMA ARAUJO	47076753	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	NUTRICIONISTA	29	MEDIO
202	FRANCISCO JAVIER CAMPOS SANTUR	74872995	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TÉCNICO DE NUTRICIÓN II	26	MEDIO
203	JAIME BRUNO DEL VALLE HIDALGO	10722953	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TÉCNICO DE NUTRICIÓN II	43	MEDIO
204	SONIA DEL PILAR HINOJOSA CHIPANA	10349836	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TÉCNICO DE NUTRICIÓN II	45	MEDIO
205	AKEMY SOLEDAD MELENDEZ DURAND	09468117	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	52	MEDIO
206	ALEIDA NOEMI NOMBERRA MATA LLANA	10361149	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	55	MEDIO
207	LOURDES VALERIANA VALENCIA MENDEZ	09473659	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	53	MEDIO
208	DIANA CHIRINOS TERRAZAS	42581508	SECRETARIA GENERAL	COORDINADOR DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	35	MEDIO
209	INGRID MAGALY ORDOÑEZ MORENO	40489772	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	40	BAJO
210	MARIA ELENA TIRADO TROYA	40965863	SECRETARIA GENERAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	38	MEDIO
211	DIEGO ARTURO PRATOLONGO GUERRERO	72491424	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	ALMACENERO	27	MEDIO
212	GUSTAVO ADOLFO REYES PEREZ	47040533	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	ALMACENERO	28	MEDIO
213	JESUS ANGEL SOTO ALEJANDRO	15841537	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	ALMACENERO	49	MEDIO
214	MARIA SOLEDAD FLORES GARCIA	08005098	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	ALMACENERO	60	MEDIO
215	JOSE MANUEL GONZALES ZELADA	44692464	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	CHOFER I	32	MEDIO
216	HUGO DAVID CACERES HUAMAN	09441959	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	CHOFER II	53	MEDIO
217	YSRAEL DAVID SANTILLANA REATEGUI	09548576	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	CHOFER II	48	MEDIO
218	ANGEL ORLANDO GAMBOA CUEVA	16687871	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	CHOFER II	51	MEDIO
219	NICOLAS GREGORY ALCARRAZ RAMOS	44234832	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	CHOFER II	56	MEDIO
220	CARLOS GIOVANNI VARGAS MONTES	45221224	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	COORDINADOR DE COMPRAS Y SERVICIOS	32	BAJO
221	IVAN JOEL HUMBERTO CALVO TIRADO	09928563	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE	47	MEDIO
222	JAIME JEFERSON HUAMAN ESPINOZA	42881861	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	35	BAJO
223	ALEJANDRO EDILBERTO RAMIREZ PISCOYA	10145795	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANIA Y PORTERIA	64	MEDIO



Beneficencia
de Lima
—1834

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Versión: 1.1

Pág. 35

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
224	FELIX MARTIN DE LA CRUZ ALVAREZ	06908628	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	55	MEDIO
225	FRANCISCO JAVIER LLANOS BASTIDAS	06170280	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	53	MEDIO
226	GIANCARLO ANGEL ALIAGA CHAVEZ	76076847	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	24	MEDIO
227	JAVIER ORLANDO TAVARA FRANCIA	06222130	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	61	MEDIO
228	JOSÉ ALEJANDRINO RAMOS HUILLCAS	06027366	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	60	MEDIO
229	JOSE JORGE ARBOLEDA YNONAN	08177688	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	51	MEDIO
230	JOSE MANUEL ZAMBRANO VALLE	06088131	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	58	MEDIO
231	JOSEFINA YOLANDA ALVAREZ VDA. DE PREISING	10430809	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	64	MEDIO
232	LUIS ABELARDO ARBOLEDA FERNANDEZ	08039288	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	55	MEDIO
233	LUIS GUILLERMO ZAPATA OSMA	25529949	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	53	MEDIO
234	MARCO ANTONIO GAMARRA RAMIREZ	08025511	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	59	MEDIO
235	MAXIMO DUMAS ARISMENDI SILVA	25584953	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	52	MEDIO
236	MIGUEL ANGEL VALVERDE VALVERDE	09450540	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	50	MEDIO
237	OSWALDO LEONIDAS CALMET ZEGARRA	06087119	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	59	MEDIO
238	PABLO TIBURCIO ROJAS	06736664	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	60	MEDIO
239	PEDRO OSCAR SOBRINO HUAMAN	48917991	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	41	MEDIO
240	SEGUNDO DEMETRIO TUANAMA SATALAYA	73802863	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	24	MEDIO
241	TONY ELVIS BALDEON VERGARA	41820082	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	40	MEDIO
242	WALDIR ENRIQUE REYES CARRILLO	15682614	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	52	MEDIO
243	WALTER TAVARA FRANCIA	06091402	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE GUARDIANÍA Y PORTERÍA	59	MEDIO
244	ANTONIA RAMOS PEÑA	10561994	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	55	MEDIO
245	BERTHA ANDREA DELGADO BOHORQUEZ	08163452	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	45	MEDIO
246	BETTY MATILDE RIOS MAYTA	80130917	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	55	MEDIO
247	CARLOS ALBERTO CASSELLI BENVENUTO	06123723	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	59	MEDIO
248	DELFINA RAMOS ROJAS	09422057	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	57	MEDIO



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
249	EDWIN CHAVEZ TOSCANO	42682669	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	38	MEDIO
250	GABY SHIRLEY RUFFNER GABRIEL	44265523	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	39	MEDIO
251	JESSICA MARLENI TIMOTEO QUISPE	40000072	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	41	MEDIO
252	MARIA MARGARITA AYALA TORRES DE TERREROS	10370707	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	54	MEDIO
253	MASEDONIA TORRES AGUIRRE	23680647	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	57	MEDIO
254	MILAGROS GRACIELA PISCO FRANCO	40440408	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	40	MEDIO
255	OLGA TALAVERANO ROJAS	08036594	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	56	MEDIO
256	ORLANDO FIDEL GONZALES AGAPITO	07163384	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	60	MEDIO
257	PLASIDA PALOMINO MERCA	80256425	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	42	MEDIO
258	RAQUEL CAYETANO GAMARRA	10762238	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	42	MEDIO
259	SANTOS MARTIN GOVEA PIZARRO	08482177	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	57	MEDIO
260	SENDIBEL KATERINE CORDERO PACHECO	43497823	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	34	MEDIO
261	TEODORA HERMENEGILDA HUAPAYA AVALOS	08130142	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	51	MEDIO
262	VIRGINIA ANTONIETA CALDAS ESPINOZA	08622241	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	57	MEDIO
263	YERALDIN SOLAY VASQUEZ ABANTO	48573185	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	25	MEDIO
264	RUTH ALTEMIRA CUEVA AMAYA	06781106	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	48	BAJO
265	CHRISTIAN PAUL AHUANARI FILLERIA	43121240	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	34	MEDIO
266	DEYBY MANUEL ARANGO CALLA	10721328	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES II	42	MEDIO
267	ESTEBAN QUISPE SIKOS	09335426	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES II	51	MEDIO
268	MARIO SOSIMO PAUCAR CASTILLO	06042952	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES II	61	MEDIO
269	JESUS GUEVARA BRIONES	41619113	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES III	38	MEDIO
270	ISABEL REUPO-MUSAYON GASTULO	73193429	SUBGERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	ABOGADO	27	BAJO
271	OSCAR BRAULIO EYZAGUIRRE JIMENES	08803502	SUBGERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	SUBGERENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	55	BAJO
272	CLAUDIA STEFANIE MONTESINOS CHIONG	74155327	SUBGERENCIA DE ASUNTOS JUDICIALES	ABOGADO	26	BAJO
273	ISABEL LUCILA GAYOSO CASTILLO	08166177	SUBGERENCIA DE ASUNTOS JUDICIALES	ABOGADO	44	BAJO
274	ERICKA MELISSA FERNANDEZ PEREZ	44761422	SUBGERENCIA DE CALIDAD EN PROTECCIÓN SOCIAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	32	BAJO
275	CYNTHIA YESENIA VARAS ALVAREZ	43399503	SUBGERENCIA DE CALIDAD EN PROTECCIÓN SOCIAL	SUBGERENTE DE CALIDAD EN PROTECCIÓN SOCIAL	35	MEDIO



**Beneficencia
de Lima**
—1834

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

Versión: 1.1

Pág. 37

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
276	DANIEL ENRIQUE GUTIERREZ MALDONADO	47451964	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	28	BAJO
277	ALEXANDRA JUDITH CHAMORRO SORIA	45268098	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	ASISTENTE CONTABLE	31	BAJO
278	CARMEN ELIZABETH JIMENEZ FIERRO	76349405	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	ASISTENTE CONTABLE	24	BAJO
279	GARY ROJAS MENDOZA	44068331	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	ESPECIALISTA CONTABLE	33	BAJO
280	DIANA VIOLETA VASQUEZ ARCE	43488306	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD	34	BAJO
281	NANCY BANESA GARRIDO PORTOCARRERO	46387988	SUBGERENCIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	30	MEDIO
282	HERMAN WILLIAMS FIGUEROA KUKURELO	22477461	SUBGERENCIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA	ESPECIALISTA EN INMOBILIARIA	49	MEDIO
283	FLOR DE MARÍA ACEVEDO ZAVALA	09156701	SUBGERENCIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA	SUBGERENTE DE GESTIÓN INMOBILIARIA	59	MEDIO
284	EMANUEL PEREZ PINILLOS	43459465	SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS	COORDINADOR DE PROYECTOS	34	MEDIO
285	CLARISA VERA GUIZADO	45126274	SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	32	MEDIO
286	MICHEL STALIN VILLANUEVA REYES	74252297	SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS	INSPECTOR TÉCNICO	25	MEDIO
287	FRANZ RONALD CAPCHA ARELLANO	43327712	SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS	SUBGERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS	34	MEDIO
288	MARCIAL IVO SILVA MERCADO	70417548	SUBGERENCIA DE INTELIGENCIA INMOBILIARIA	ESPECIALISTA INMOBILIARIO	27	MEDIO
289	EVELIN PRISCILA RAICO TORREL	70236393	SUBGERENCIA DE INTELIGENCIA INMOBILIARIA	SUBGERENTE DE INTELIGENCIA INMOBILIARIA	28	MEDIO
290	GLORIA LUZ SANTOS NAVARRO	06592193	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACIÓN	CAJERO I	55	ALTO
291	VLADIMIR FRANCISCO LINARES COLCA	45990927	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACIÓN	CAJERO I	31	ALTO
292	CARLOS EDILBERTO RIVERA CARNERO	07035141	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	64	ALTO
293	KATIUSKA MONICA RODRIGUEZ REYES	40122132	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACIÓN	ESPECIALISTA EN MUSEOLOGÍA Y CONSERVACIÓN	41	ALTO
294	WENDY JUDITH BARCHI MINI	09833692	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACIÓN	GUÍA - HISTORIADOR	45	ALTO
295	DANIEL EDUARDO CACEDA GUILLEN	40363496	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACIÓN	SUBGERENTE DE NEGOCIOS Y COOPERACIÓN	40	MEDIO
296	ROXANA HERENIA CONDEZO ALPACA	07525946	SUBGERENCIA DE PLANES, INVERSIONES Y DESARROLLO	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN I	42	BAJO
297	EDWIN ROBERT CAPILLO GARCIA	09951809	SUBGERENCIA DE PLANES, INVERSIONES Y DESARROLLO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS	45	BAJO
298	KARLOS TACURI ARAGON	09821812	SUBGERENCIA DE PLANES, INVERSIONES Y DESARROLLO	SUBGERENTE DE PLANES, INVERSIONES Y DESARROLLO	48	BAJO
299	LUIS GILBERTO INFANTE SANCHEZ	44538047	SUBGERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	33	BAJO
300	YOLANDA FORTUNATA DEL CARMEN SIMON	06948759	SUBGERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES	SUBGERENTE DE PRESTACIONES SOCIALES	62	MEDIO
301	RAUL VASQUEZ IZQUIERDO	10201231	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	44	BAJO
302	EDWIN PULLO SALVATIERRA	41230500	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO II	38	BAJO
303	JAIME HUMBERTO ARENAS MENDOZA	06202784	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	56	MEDIO
304	WILFREDO OSCAR DEL RIO PARRA	10376069	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	44	MEDIO
305	JESUS JHONNATAN BENITES OTERO	43145307	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	CAJERO II	34	MEDIO
306	LUIS SANDRO PASTOR RETTO	47199148	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	29	MEDIO
307	LARRY LUIS CAVERO QUISPE	46049340	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	30	MEDIO
308	MANUEL MESIAS PEREZ YACSAVILCA	07166905	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	64	MEDIO
309	RAUL EMILIANO AGUILAR OLAZABAL	07376401	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	55	MEDIO



**Beneficencia
de Lima**
—1834

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

Versión: 1.1

Pág. 38

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
310	KATHERINE RUTH COLQUICOCHA PUMA	46063750	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ABOGADO - SECRETARIA TÉCNICA	30	BAJO
311	YAQUELIN VASQUEZ ARIAS	40745872	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ENFERMERA I	39	BAJO
312	MILTON GUILLERMO MARTINEZ ORMEÑO	40195795	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN DERECHOS Y BENEFICIOS	41	BAJO
313	CAROLA ISABEL CENTURION ÑAÑEZ	41158422	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y PLANILLAS	39	BAJO
314	CYBILL SANDOVAL MACEDO	44372493	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	33	BAJO
315	DARWIN GARRY MIGUEL ZACARIAS	40185322	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	41	BAJO
316	SANDI PATRICK CHOMBO BASILIO	42538274	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	36	BAJO
317	MARCO MILTON ALARCON CARRASCO	46473366	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ANALISTA PROGRAMADOR I	30	BAJO
318	ROGER DAVY CAICHIHUA VERGARA	42213682	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ANALISTA PROGRAMADOR II	37	BAJO
319	JONATHAN AARON LAZO PEINADO	44471220	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ESPECIALISTA EN SOPORTE I	33	BAJO
320	JUANA ALVA VENTURA	10671183	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ESPECIALISTA EN SOPORTE II	42	BAJO
321	HILDEBRANDO PELTROCHE ZEÑA	08045079	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	54	BAJO
322	GISSELA ESTRELLA PARI TANG	15359147	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	SUBGERENTE DE TESORERÍA	45	BAJO
323	ADITA ROSALIA HILARIO JARA	47391484	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	27	BAJO
324	ESBEL YANINA GARCIA NOVOA	48317305	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	26	BAJO
325	HENRY HERNAN AÑORGA RENGIFO	70348455	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	29	BAJO

PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L. N° 276

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
1	WILMER OMAR ALIAGA HORNA	07092745	CARG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	54	MEDIO
2	ANA ANDREA MORALES ZEVALLOS	06088641	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
3	CONSUELO VILLAVICENCIO DE LA CRUZ	09421831	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	56	MEDIO
4	DELIA CARRANZA HUAYAPA	06236874	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	64	MEDIO
5	DORA BEÁTRIZ ESCATE FAJARDO DE ZEGARRA	06163828	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	63	MEDIO
6	ELMER MEZA CARDENAS	06132004	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	58	MEDIO
7	ELOY CAYO CANCHUMUNI ESPIRITU	06932140	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	54	MEDIO
8	GLORIA NELLY MARTINEZ CARRILLO DE FORTON	07000386	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	53	MEDIO
9	HERMELINDA MIRANDA GIRONDA	07242029	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
10	ISABEL NARRO CANASTOS	08000258	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	64	MEDIO
11	LAURA VELIZ VERASTEGUI	08337636	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	56	MEDIO
12	MARIA ISABEL AVILA OBREGON	06944772	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	58	MEDIO
13	MARIA YSABEL CARE FARGE	07077675	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
14	MERCEDES TEOFILA RIVERA PASTRANA	08307413	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	53	MEDIO
15	MYRIAM MARIA ROMERO LUNA	06131325	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	54	MEDIO
16	PAULA DEL PILAR DIAZ AYZANO	08052999	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
17	ROSITA CALDERON VILELA DE CERRUDO	25424210	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
18	SEGUNDO CLEOMENES PEREZ ALIAGA	07097812	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	64	MEDIO
19	SILVIA GENOVEVA CRUCES SIMPE	06053291	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	56	MEDIO



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
20	AGONIA CHAMORRO MALPARTIDA	09103546	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE NUTRICION 1	60	MEDIO
21	MARIO FLORENTINO CHOQUE MARTINEZ	09001443	CARG SAN VICENTE DE PAUL	AUXILIAR DE NUTRICION 3	55	MEDIO
22	ANDRES HERMINIO YPARRAGUIRRE YZAGUIRRE	08658265	CARG SAN VICENTE DE PAUL	CHOFER	62	MEDIO
23	CECILIA ESPERANZA DIAZ ISLA	19184006	CARG SAN VICENTE DE PAUL	ENFERMERA	57	MEDIO
24	ROSANA MARTA CASTILLO ROBLES	08484938	CARG SAN VICENTE DE PAUL	ENFERMERA	61	MEDIO
25	PILAR EDITH TAVARA FRANCIA	44536631	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	OFICINISTA 2	56	BAJO
26	RUTH MARTINA CUSIPAUCAR FUENTES	25440230	CARG SAN VICENTE DE PAUL	SECRETARIA 2	54	MEDIO
27	FLOR DE AMERICA ALVARADO FUENTES DE PATIÑO	25695702	GERENCIA DE NEGOCIOS	TEC ADMINISTRATIVO 1	57	BAJO
28	ESTHER ALDAZABAL VALER	07106304	CARG SAN VICENTE DE PAUL	TRabajador DE SERVICIO 3	60	MEDIO
29	FELIX HUMBERTO ONCEHUAY GARCIA	07089300	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	ARTESANO 1	61	MEDIO
30	RICARDO RAUL CACERES ESPINO	06060505	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	ARTESANO 1	55	BAJO
31	MARIA VIRGINIA MEDINA RODRIGUEZ	06902673	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	59	MEDIO
32	ANA MARIA CABRERA VERTIZ	25850209	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	62	MEDIO
33	ANA ROSARIO VALENZUELA FLORES	25613897	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
34	AURELIO JAVIER BOLAÑOS LIRA	06110798	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	63	MEDIO
35	CARMEN NANCY ROCA FERNANDEZ	08059019	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
36	CECILIA NELLY CHENDA PARREÑO	06161317	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	64	MEDIO
37	CONSUELO CASTELLANOS REYES	06227070	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
38	CRISTINA TERESA BALMACEDA BALCAZAR	07981400	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	62	MEDIO
39	DEISY DEL ROCIO MENDOZA MARTINEZ	08038688	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	58	MEDIO
40	DORIS MARIA CHACALIAZA NAPA	21797833	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	59	MEDIO
41	ELENA LEONOR GIL AROSQUIPA	08551312	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
42	ERLINDA CELIA ANDAHUA PAJUELO	07752241	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	51	MEDIO
43	ESPERANZA CONSUELO CORDOVA TABRAJ	09222834	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	62	MEDIO
44	ESTHER ROSARIO ANA ARRIETA PAREDES DE ORBEGOZO	06176091	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	64	MEDIO
45	EUDOCIA GLADYS GARCIA LIRA DE MARQUEZ	08493711	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	63	MEDIO
46	FANNY SILVIA MONTESINOS CASTILLO	06139115	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	56	MEDIO
47	GERTRUDIS DAGA DIAZ	07033560	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	56	MEDIO
48	HILDA GLADYS YALE YANTAS DE ESPINOZA	07137000	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
49	JOSE ALBERTO DEL POZZO GAMBOA	09437280	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	59	MEDIO
50	LILIA CARRASCO LA TORRE	08843805	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
51	MARIA ISABEL CABRERA ARANGO	08036972	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	61	MEDIO
52	MARIA ISABEL CONDOR FALCONI	08824018	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	64	MEDIO
53	MARIA ISABEL VILLEGAS GIRALDO	06061816	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
54	MARIA MAGDALENA GAMONAL BORDA	07082136	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	64	MEDIO
55	MARIA TERESA VENTURO FLORES	09241245	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
56	MARINA PINEDO VALDERRAMA	10563321	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	53	MEDIO
57	MARTHA ELENA COSTILLA VASQUEZ	09204426	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	56	MEDIO



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
58	MARTHA FLORENCIA LOPEZ FERNANDEZ DAVILA	08697038	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	55	MEDIO
59	MAXIMA FLOR HILARIO GARCIA	08103410	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
60	RENE BALVINA DIAZ PEREZ	06867351	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	59	MEDIO
61	ROSA ELEODORA CHUCHON GOMEZ	07098799	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	55	MEDIO
62	ROSA ESTHER JIMENEZ LOPEZ	08012991	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
63	ROSANA ISABEL PURIZACA AYALA	08348808	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	59	MEDIO
64	SONIA NERIDA ROJAS DOROTEO DE PINARES	10369562	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	58	MEDIO
65	VILMA CELADA ZAMORA	07729059	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
66	VIRGINIA JULCA GALINDO	10519581	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
67	ZOILA ANTONIA ROJAS DIAZ	08989384	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	58	MEDIO
68	ZOILA CARMEN SALDAÑA PEDREROS	06159855	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	60	MEDIO
69	JANETT MANUELA TIRADO LUNA VICTORIA	06110891	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE FARMACIA 2	60	MEDIO
70	RODOLFO CARCASI HUANCA	25441403	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICION 1	55	MEDIO
71	SINMARINGA FIDELA FALCON CAYO	08955936	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	AUXILIAR DE NUTRICION 1	60	MEDIO
72	ULFFE EDILIO LOZA SANTOS	10118166	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	DIRECTOR	62	MEDIO
73	LUISA JUDITH LOVERA CASTILLA DE IRIGOIN	10690258	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	ENFERMERA	58	MEDIO
74	MARIA GUILLERMINA CHAVEZ CHAVEZ DE LOPEZ	08606633	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	ENFERMERA	62	MEDIO
75	ZARY YRIS CHACARA MARIN	09219851	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	ENFERMERA	59	MEDIO
76	ELLA MARTINA BUSTAMANTE LOPEZ	08001560	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	OPE DE CENTRAL TELEFONICA 1	64	BAJO
77	EUGENIO PEDRO ANGEL HERNANDEZ GONZALES	15942253	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	PSICOLOGO 1	59	MEDIO
78	JOSE SANTOS HERNANDEZ BACA	06174067	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	SUB-DIRECTOR	55	MEDIO
79	EVA GALLEGOS BORDA	08434087	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TEC ADMINISTRATIVO 1	62	BAJO
80	MARIA ESTHER PARRA OSORIO	08546883	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TEC ADMINISTRATIVO 1	61	BAJO
81	MARIA ROSANA SORIA PARIONA	25521315	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TEC ADMINISTRATIVO 1	57	BAJO
82	MARILUZ ROSA CASTILLO TARAZONA	06687006	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TEC ADMINISTRATIVO 1	60	BAJO
83	LOYDA DIOSCELINDA PUCHOC CORDOVA	06088656	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TECNICO DE ENFERMERIA 1	57	MEDIO
84	RODOLFO RIOS MALPARTIDA	10171560	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TECNOLOGO MEDICO	64	MEDIO
85	ALEJANDRO BALVIN CANCHANYA	08088664	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TRABAJADOR DE SERVICIO 3	63	MEDIO
86	ISABEL LIPA ALVAREZ	08945633	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TRABAJADOR DE SERVICIO 3	63	MEDIO
87	JOSE LUIS CHUQUICHAICO GUERRERO	09052042	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TRABAJADOR DE SERVICIO 3	52	MEDIO
88	LUCIO FREDIZ YUPANQUI COPARI	07205978	CARGG IGNACIA RODULFO VDA DE CANEVARO	TRABAJADOR DE SERVICIO 3	59	MEDIO
89	EMMA BERNARDA SALAZAR MARTINEZ	25598285	CENTROS RESIDENCIALES GERONTOLOGICOS	AUXILIAR CONTABLE 3	64	MEDIO
90	CARLOS ALBERTO VILLAVICENCIO DE LA CRUZ	09236455	CENTROS RESIDENCIALES GERONTOLOGICOS	TEC DE ABASTECIMIENTO 1	64	MEDIO
91	ANA DOROTHY PETRIUK AVIA	06134519	COMEDOR SANTA ROSA	ASISTENTA SOCIAL	60	MEDIO
92	MAGALIA GUEVARA SANTILLAN	07243142	COMEDOR SANTA ROSA	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	57	MEDIO
93	SEGUNDO JOSE CHUQUIPONDO VALERA	08171070	COMEDOR SANTA ROSA	AUXILIAR DE NUTRICION 3	58	MEDIO
94	ANA NATIVIDAD HORNA LUDEÑA	09041672	COMEDOR SANTA ROSA	SUB-DIRECTOR	59	BAJO
95	ELBA BETTY ASTUCURI SULCA	07163148	COMEDOR SANTA ROSA	TEC ADMINISTRATIVO 1	60	BAJO



**Beneficencia
de Lima**
-1834

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

Versión: 1.1

Pág. 41

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
96	ROSARIO MORALES ROMERO	10534623	COMEDOR SANTA ROSA	TEC ADMINISTRATIVO 1	58	MEDIO
97	VICTOR TOMAS LLANTOY QUEVEDO	06962352	COMEDOR SANTA ROSA	TRabajador de servicio 3	58	MEDIO
98	ANAXIMANDRO CRUZ CASTILLO	07128581	COMEDOR SANTA TERESITA	AUXILIAR DE NUTRICION	61	MEDIO
99	CESAR ANTONIO CANALES HUANCARI	09315779	COMEDOR SANTA TERESITA	AUXILIAR DE NUTRICION 3	63	MEDIO
100	SOFIA ZENaida VENTURA PIZARRO	06194169	COMEDOR SANTA TERESITA	AUXILIAR DE NUTRICION 3	64	MEDIO
101	MARTHA SONIA IPANAQUE GARAYCOTT	25531811	COMEDOR SANTA TERESITA	TEC ADMINISTRATIVO 1	56	BAJO
102	OFELIA CELIA PERALTA MARMOLEJO	07741749	GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	SECRETARIA 1	59	BAJO
103	VIRGINIA PAULINA ACUNA VALDEZ	09232724	GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	TEC ADMINISTRATIVO 1	62	BAJO
104	MARIA ANGELICA ZONI RETAMOZO VDA. DE BELLIDO	08062441	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TEC ADMINISTRATIVO 1	64	BAJO
105	CESAR BIRINO SALDAÑA PEDREROS	07518360	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TRabajador de servicio 3	58	BAJO
106	ESTELA ABIGAIL ALEGRE PAREDES	08094222	GERENCIA DE DESARROLLO DE NEGOCIO	SECRETARIA 1	55	BAJO
107	FLORA BEATRIZ JANANPA FLORES	07059398	GERENCIA DE DESARROLLO DE NEGOCIO	TEC ADMINISTRATIVO 1	53	BAJO
108	ROSA MARIA OSHIRO MACHADO	25437096	GERENCIA GENERAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	62	BAJO
109	VICTORIA RAQUEL ALVITRES MARTINEZ	08968768	INSTITUTO SEVILLA	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	56	MEDIO
110	CELESTINO FABIAN PILLACA PAREDES	06567219	INSTITUTO SEVILLA	AUX DE SIST ADMINIST 3	61	BAJO
111	SONIA RODRIGUEZ CARRION	08023472	INSTITUTO SEVILLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	62	MEDIO
112	EDITH NATIVIDAD RODRIGUEZ FLORES	09028415	INSTITUTO SEVILLA	OFICINISTA 3	62	MEDIO
113	JORGE LUIS SINCHE COCHACHI	08032279	INSTITUTO SEVILLA	TRabajador de servicio 3	62	BAJO
114	CELIA FERNANDA SUELDO GARCIA	08522857	PRESIDENCIA	SUB-DIRECTOR	55	BAJO
115	MARCELINO PULLO SULCA	10037561	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	ARTESANO 1	64	MEDIO
116	MAXIMILIANO PULLO SULCA	08355277	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	ARTESANO 1	54	MEDIO
117	NORA YSABEL HUACCHA MUÑOZ	08987713	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	ARTESANO 1	55	MEDIO
118	ROBERTO JAVIER RUBIO LUJAN	07091660	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	ARTESANO 1	64	MEDIO
119	ALINA BENDEZU MONGE	07422148	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	53	MEDIO
120	BLANCA INES YARO LEYVA DE VIDAL	08656510	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	53	MEDIO
121	CESAR ERNESTO PEZANTES MAS	06030319	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	61	MEDIO
122	CLOTILDE MARIA VILLACORTA ROMERO	06167106	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	64	MEDIO
123	DORA MARIA CARRERA LUDENA	07382564	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	61	MEDIO
124	ESTELA MANCHEGO MUNOZ VDA.DE OLAECHEA	07573313	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	61	MEDIO
125	GLADYS CARMEN VALDEZ LARA	09054574	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	61	MEDIO
126	GLADYS EUSEBIA SAN MIGUEL ARAMBURU	09120564	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	60	MEDIO
127	MARIA DEL PILAR ALVITRES MARTINEZ	08956078	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	54	MEDIO
128	MARIA ROSAURA LOPEZ MEDINA DE AMAS	06880875	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	60	MEDIO
129	OSCAR ENRIQUE TORRES CHIRINOS	06916303	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	54	MEDIO
130	PEDRO ALBERTO ROJAS QUISPE	09486994	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	50	MEDIO
131	RENEE NATIVIDAD SALINAS HUAMAN	06896698	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	61	MEDIO
132	ROSÁ MARIA VEGA RAMOS	09580590	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	49	MEDIO
133	TOMASA GUTIERREZ CONDORI	07165880	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	59	MEDIO
134	CARMEN ARANA MENDOZA	08572783	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	56	MEDIO
135	CONSTANTINA QUINTINA APAZA POMA	06920193	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	59	MEDIO
136	EMILIANA AUCCASI HUACCACHI	07905978	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	58	MEDIO



Beneficencia
de Lima
—1834

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Versión: 1.1

Pág. 42

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
137	GLADIS HUAMAN LOPEZ	06818425	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	60	MEDIO
138	GRACIELA ALARCON CARDENAS	08557281	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	56	MEDIO
139	LUCIA EUSTERIA LAZARO GOMEZ	06955023	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	61	MEDIO
140	MARCIAL LOPEZ MEDINA	06930460	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	62	MEDIO
141	NANCY YRMA SURICHAQUI VILLANUEVA	06208716	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	59	MEDIO
142	NELLY GRACIELA SANCHEZ AYALA	06873424	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	58	MEDIO
143	SOFIA NAZARIA BERROSPI IBARRA	06136140	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 1	58	MEDIO
144	ELIZABET ADENIA CACERES SOLIS	08283382	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 2	61	MEDIO
145	MARGARITA GRIMANESA MENDOZA ANDRADE	08478431	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 2	63	MEDIO
146	MARIA PILAR ALVAREZ FERNANDEZ	10406837	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 2	57	MEDIO
147	NANCY CECILIA GARRIDO FLORES	08487236	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUX DE FORMAC DEL NIÑO 2	59	MEDIO
148	EDGAR ALFREDO LOPEZ COTILLO	10473773	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR	60	BAJO
149	MARTIN ARTURO SIMON ESPINOZA	07732310	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR	55	BAJO
150	DONATA SOFIA LOZANO FLORES	06220755	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	64	MEDIO
151	GEORGINA AVELINA LARA VEGA	08503173	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	59	MEDIO
152	LUCINIA ROBLES VARGAS	07584413	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	62	MEDIO
153	MARTHA ELENA MANRIQUE ROMERO	07785773	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	57	MEDIO
154	ADRIAN DOMINGUEZ TRUJILLO	07175967	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICION 1	58	MEDIO
155	VICTORIA EUDIMILA VENDE ZAMUDIO	08546187	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	AUXILIAR DE NUTRICION 3	61	MEDIO
156	JESUS MARCELINO ROQUE VERGARAY	08618919	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	CONSERJE 4	59	BAJO
157	MARIA MARUJA ASCUE MEZA	08300203	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	DIRECTOR	59	MEDIO
158	MARIA VICTORIA ALANIA BALANDRA	08561653	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	DIRECTOR	63	BAJO
159	MARY ISABEL JACK ITURRIZAGA	07943717	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	JEFE DE SEC.PROV.	62	BAJO
160	PATRICIA AMPARO MORALES ZEVALLOS	06069034	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	OFICINISTA 3	54	BAJO
161	NELLY ESTHER REVOREDO HERMOZA	07707990	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	OFICINISTA 5	62	BAJO
162	EUGENIA CECILIA RUIZ HERRERA	08212095	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TEC ADMINISTRATIVO 1	61	MEDIO
163	ELVIRA DOMETILA SANTOS CONDOR	06897283	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TECNICO DE LABORATORIO 1	59	MEDIO
164	PEDRO CLEMENTE ARCOS CHACON	06956536	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TECNICO DE NUTRICION 1	63	MEDIO
165	ENEDINA JUSTA CORONADO NINAMANCCO	06868004	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TRabajador de servicio 1	56	MEDIO
166	MIGUEL ANGEL VERA ALIAGA	07055248	PUERICULTORIO PEREZ ARANIBAR	TRabajador de servicio 3	59	MEDIO
167	ALBERTO TEODORO GUERRERO RODRIGUEZ	15625300	SECRETARIA GENERAL	ALMACENERO	61	BAJO
168	NORBERTO GUILLERMO MUÑANTE GOMEZ	06840402	SECRETARIA GENERAL	TEC ADMINISTRATIVO 1	59	BAJO
169	REYNALDO ANGEL VALVERDE DOMINGUEZ	08646756	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	ARTESANO 1	57	BAJO
170	DELFINA QUISPE MACHACA	08388635	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	AUX DE FORMAC DEL NIÑO	55	BAJO
171	JULIAN VICTOR BARAHONA REYES	10043338	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	AUXILIAR DE ARTESANIA 2	62	BAJO



Beneficencia
de Lima
—1834

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Versión: 1.1

Pág. 43

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
172	LUZ MARIA LINO VALENZUELA	08047237	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	AUXILIAR DE FARMACIA	54	BAJO
173	AUGUSTO MELENDEZ HUMBO	08018340	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	AUXILIAR DE NUTRICION 3	63	BAJO
174	AURELIO PAREDES ROJAS	09102915	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	AUXILIAR DE NUTRICION 3	63	BAJO
175	VICTOR REYNOSO RODRIGUEZ	06559175	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	AUXILIAR DE NUTRICION 3	61	BAJO
176	JOSE WILDER AGUILAR CARMONA	07055245	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	CHOFER 2	60	MEDIO
177	JAIME LUIS RAMOS TAPIA	07050060	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	OFICINISTA 2	57	BAJO
178	HUMBERTA BALVIN PAUCARCHUCO	08082854	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	OFICINISTA 3	63	BAJO
179	LUIS RENATO VILNER HUAPAYA	06013548	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	OPE DE EQUIPO ELECTRICO 1	59	MEDIO
180	JOSE MANUEL SULLON PEÑALOZA	07064069	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	SEPULTURERO 2	59	BAJO
181	LILIANA DELIA ALOR PALACIOS	08079124	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	SUB-DIRECTOR	57	MEDIO
182	LORENZO JUSTINIANO MERCEDES GUTIERREZ	08103167	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	SUB-DIRECTOR	56	MEDIO
183	RAUL ALBERTO CACERES LUYO	06550912	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	SUB-DIRECTOR	58	BAJO
184	BERTHA VICTORIA LAZARTE REYES VDA DE OBREGON	08582825	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TEC ADMINISTRATIVO 1	64	BAJO
185	FRANCISCO FLORENCIO FLORES VILLEGAS	08730235	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TEC ADMINISTRATIVO 1	62	BAJO
186	JOSE EDUARDO DIAZ JIMENEZ	08510210	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TEC ADMINISTRATIVO 1	64	BAJO
187	SONIA ZAVALA GONZALES	06249644	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TEC ADMINISTRATIVO 1	60	BAJO
188	LUCY FRIDA GUTIERREZ ORTIZ	06232400	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TECNICO DE SECRETARIA 1	58	BAJO
189	ALBERTO FERNANDO PECORI CABALLERO	06044189	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	61	BAJO
190	ALCIBIADES DIAZ PEREZ	09807792	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	58	BAJO
191	ALEJANDRO ARIAS DUEÑAS	08101695	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	57	BAJO
192	ALEJANDRO ELOY MARCELO VELASQUEZ	10042213	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	50	BAJO
193	FRANCISCO EUGENIO DE LA CRUZ MENDOZA	10042974	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	60	BAJO
194	GENARO MANUEL SALVADOR SOTO	08461405	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	64	BAJO
195	JAVIER RODOLFO MANZANO CRUZ	07057047	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	56	BAJO
196	LAZARO SALVATIERRA HUAMANI	08895876	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	57	BAJO



Beneficencia
de Lima
-1834

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Versión: 1.1

Pág. 44

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
197	LUIS FERNANDEZ CHAYHUAQUE	06917685	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	60	BAJO
198	LUIS RICARDO VASQUEZ VILLAFUERTE	09051366	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	52	BAJO
199	MARIA GIOVANNA VASQUEZ VILLAFUERTE	07147621	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	56	BAJO
200	PIZARRO ASQUI OLGUIN	07107169	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	60	BAJO
201	RICARDO CAMPOS HERMOZA	07118919	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	61	BAJO
202	VICTOR HUGO ESPINO GALINDO	06614743	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	60	BAJO
203	WILFREDO MARCELINO HUAMANI FERNANDEZ	07112955	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	56	BAJO
204	CARLOS PALACIOS GARCIA	07056141	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 3	64	BAJO
205	HUMBERTO MANUEL ALINCASTRE ALIAGA	07057469	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL	TRABAJADOR DE SERVICIO 3	64	BAJO
206	CARMEN REMIGIO MONAGO	09049475	SUBGERENCIA DE ASUNTOS JUDICIALES	ABOGADO 2	53	BAJO
207	MARIA JESUS HULERIG KRUGER	06174812	SUBGERENCIA DE ASUNTOS JUDICIALES	ABOGADO1	60	BAJO
208	ANA AMELIA MATIENZO HEREDIA	08406937	SUBGERENCIA DE ASUNTOS JUDICIALES	TEC ADMINISTRATIVO 1	62	BAJO
209	ANA MELVA GUEVARA MEDINA	06980997	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	ASIST DE SERV ADMINIST 2	60	BAJO
210	ROSA CONSUELO PACHECO REYES	25540831	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	OFICINISTA 3	60	BAJO
211	EDITH POQUIOMA ROJAS	08508674	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUB-DIRECTOR	58	BAJO
212	MERCEDES ROSARIO FERNANDEZ ASMAT DE NIQUIN	06098858	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUB-DIRECTOR	58	BAJO
213	CARMEN ROSA DIAZ MENDOZA DE MIRANDA	06642990	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	TEC ADMINISTRATIVO 1	61	BAJO
214	NANCY CARMELA ARCE CORNEJO	08583864	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	TEC ADMINISTRATIVO 1	61	BAJO
215	ELIZABETH MARCOS BERMUDEZ	07022867	SUBGERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	ARTESANO 1	61	BAJO
216	PEDRO ANDRES BALANDRA VELASQUEZ	08598110	SUBGERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	62	BAJO
217	ELITA SURMA MORENO BRICEÑO	06165946	SUBGERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	SUB-DIRECTOR	59	BAJO
218	ANGEL ITALO DEVOTTO FARFAN	08111611	SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS	SUB-DIRECTOR	63	BAJO
219	PEDRO JOSE FARFAN MARIÑAS	06121077	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	ARTESANO	63	MEDIO
220	PABLO PULLO SULCA	10488346	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	ARTESANO 1	61	MEDIO
221	WILFREDO ANTONIO LOYOLA DIAZ	07045842	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	ARTESANO 1	55	MEDIO
222	MIGUEL ENRIQUE CHUNGA RAMIREZ	09079194	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	IMPRESOR 4	64	MEDIO
223	RAUL MELQUIADES SARA TACO	06839011	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	MECANICO 1	54	MEDIO
224	VIRGINIA VIVIANA GAGO ARENAS	08427487	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	OFICINISTA 1	57	MEDIO
225	FAUSTO MANUEL QUITO BAYLON	15634569	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	PEON DE CAMPO	54	MEDIO
226	JUAN MANUEL QUITO BAYLON	15627303	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	PEON DE CAMPO	61	MEDIO
227	JULIO MANUEL QUITO BAYLON	15854661	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	PEON DE CAMPO	58	MEDIO
228	ELENA LUZMILA FIGUEROA JARA	08012683	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	RELACIONISTA PUBLICO	60	MEDIO
229	MERCEDES MARIA BARCO COLCHADO	07715408	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	SUB-DIRECTOR	59	MEDIO



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	EDAD	NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN
230	GLORIA EDITH CAMPANA HUAMANI	06227797	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	TEC ADMINISTRATIVO 1	59	BAJO
231	JORGE RICARDO MORA MATICORENA	07610623	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	TEC ADMINISTRATIVO 1	54	MEDIO
232	SONIA LUZ CASTANEDA NINATANTA	08001460	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	TEC ADMINISTRATIVO 1	56	MEDIO
233	ARTURO GERARDO REYNA RAMOS	08090556	SUBGERENCIA DE NEGOCIOS Y COOPERACION	TRABAJADOR DE SERVICIO 3	64	MEDIO
234	ESPERANZA FLOR ORTIZ SOTELO	07165674	SUBGERENCIA DE PLANES, INVERSIONES Y DESARROLLO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	58	BAJO
235	BERTHA MATILDE CALLE PRINCIPE	06148022	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	SECRETARIA 1	59	BAJO
236	ROSA ELENA CARDENAS CASTILLO	10719000	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	SECRETARIA 1	52	BAJO
237	ALBERTO MODESTO LLANOS TELLO	06036751	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	SUB-DIRECTOR	63	BAJO
238	ALEJANDRO CALDERON RIOS	06977815	SUBGERENCIA DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	TRABAJADOR DE SERVICIO 3	60	BAJO
239	LUISA LENNI ABRIL VELARDE DE ZAMALLOA	10731117	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	INSTRUCT ARTES DE OFICIO 1	63	BAJO
240	ELENA GUZMAN CHAVEZ DE CAMARGO	08348296	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	OFICINISTA 3	60	BAJO
241	ROSA ISABEL CABANILLAS BECERRA	06142334	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUB-DIRECTOR	64	BAJO
242	VILMA ETELBINA CABALLA HUARCAYA	06235151	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUB-DIRECTOR	61	BAJO
243	YOLANDA SONIA TARAZONA JAIMES DE VILLANUEVA	25504119	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUB-DIRECTOR	56	BAJO
244	WALTER ALBERTO CUSTODIO MORENO	06264401	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	TRABAJADOR DE SERVICIO 1	59	BAJO
245	SIMONA EMPERATRIZ CUENCA GALLOSO	06187384	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TEC ADMINISTRATIVO 1	63	BAJO
246	ANA YSABEL PALOMINO TORRES	08994948	SUBGERENCIA DE TESORERIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	60	BAJO
247	ENRIQUE RODOLFO SOTOMAYOR GARCIA	09424539	SUBGERENCIA DE TESORERIA	AUX DE SIST ADMINIST 2	53	BAJO
248	SANDRA MARITZA GONZÁLEZ DURAND DE REYES	07605927	SUBGERENCIA DE TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE 3	60	BAJO
249	MARGARITA MARIA REYNOSO RAMOS DE SALINAS	06683361	SUBGERENCIA DE TESORERIA	AUXILIAR DE FARMACIA	64	BAJO
250	BERTHA AURORA ESPINOZA COSTA	06201411	SUBGERENCIA DE TESORERIA	SECRETARIA 2	64	BAJO
251	ASAEL ROBERT PERDOMO RUIZ	09106323	SUBGERENCIA DE TESORERIA	SUB-DIRECTOR	54	BAJO
252	HAYDEE IRMA NAVARRO LLANQUE	25463283	SUBGERENCIA DE TESORERIA	SUB-DIRECTOR	58	BAJO
253	ELIA IRIS ARMIJO IZAGUIRRE	06174502	SUBGERENCIA DE TESORERIA	TEC ADMINISTRATIVO 1	59	BAJO

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2020-CSST/SBLM**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Lima, siendo las 04:25 p.m. del 30 de junio de 2020, en las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, ubicada en Jirón Carabaya N° 641 - Cercado de Lima, se han reunido para la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

N°	NOMBRE	DNI	CARGO
1	YESENIA GINES CASTILLO REATEGUI	42746868	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	EDWIN MARTIN ARRUE CHAVEZ	10106166	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
3	MARIA PAMELA ABDALA NAZAL	10224904	GERENTE DE PROTECCIÓN SOCIAL
4	DARWIN GARRY MIGUEL ZACARIAS	40185322	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
5	RUTH ALTEMIRA CUEVA AMAYA	06781106	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

Miembros titulares de los trabajadores:

N°	NOMBRE	DNI	CARGO
1	SAMUEL ELISEO ROJAS CORTEGANA	06265716	DIRECTOR
2	ERLINDA CELIA ANDAHUA PAJUELO	07752241	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3	ASAEI ROBERT PERDOMO RUIZ	09106323	SUB-DIRECTOR
4	ENEDINA JUSTA CORONADO NINAMANCCO	06868004	TRABAJADOR DE SERVICIO 1
5	LUIS SANDRO PASTOR RETTO	47199148	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
6	RUTH MARTINA CUSIPALICAR FUENTES	25440230	SECRETARIA 2

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

1. Firma del Acta de Instalación del CSST.
2. Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo - SBLM.
3. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Firma del Acta de instalación del CSST.

Una vez revisada el Acta N° 001-2020-CSST/SBLM, los miembros del CSST proceden a firmar el Acta respectiva en señal de conformidad.

2. Aprobación de la Agenda

Acto seguido, la Presidenta solicita al Secretario del CSST de lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual algunos miembros del CSST expresaron su disconformidad con la misma en el siguiente orden:

[Handwritten signatures of CSST members]

Sr. Samuel Rojas, se dirige a la Presidenta comunicando que el Plan recién fue entregado a los miembros del CSST, y desconocen de su contenido; por lo tanto, solicita se les brinde un tiempo prudencial para que se pueda analizar el Plan y se trate en reunión de comité.

Por su parte, la Sra. Ruth Cusipaucar expresa su inquietud en la misma línea, indicando que no se tenía conocimiento del Plan y que debería darse al menos unos tres días para revisarlo, antes de aprobarlo.

Asimismo, el Sr. Asael Perdomo, indico que es necesario contar con unos días para poder leerlo y opinar sobre el mismo, coincidiendo que podrían ser unos tres días para revisarlo.

De otro lado, el Sr. Edwin Arrue solicitó la palabra y expuso que el Plan en mención se encuentra plasmado en atención a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias, las cuales son de conocimiento público, y que las mismas establecen los lineamientos que se deberán de seguir para la elaboración del citado Plan, que no es nada nuevo de lo que con anterioridad ha venido dictando el Poder Ejecutivo durante el periodo de estado de emergencia sanitaria y que debería de ser revisado en la presente reunión.

Asimismo, tomo la palabra la Sra. Enedina Coronado expresando que si el Plan fue desarrollado dentro de las normas legales que así lo establecen y si es por el bien de la salud de los trabajadores, no es necesario postergar su aprobación.

El Sr. Arrue complementa su intervención, solicitando a la Presidenta se lleve a votación la revisión del Plan para su aprobación o desaprobación.

La Presidenta toma la palabra y en atención a la solicitud planteada lleva a votación la revisión del Plan, logrando el siguiente resultado: de los 10 votos, 6 fueron a favor de la revisión y 4 en contra; por lo que se procedió a la misma.

3. Presentación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, por parte de la Presidencia.

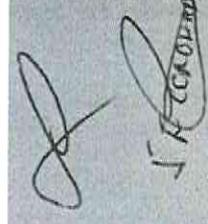
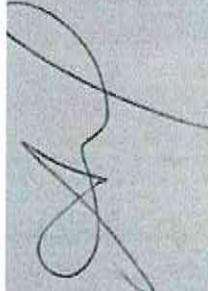
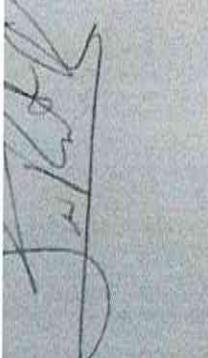
La Presidencia toma el uso de la palabra para presentar el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo de la SBLM, pasando a exponer la misma.

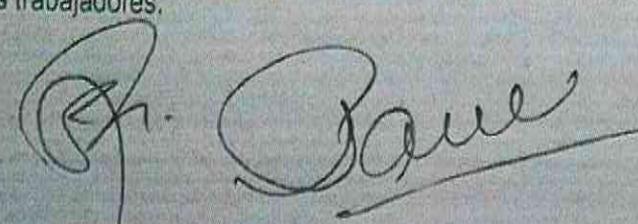
Al término de la exposición, la Sra. Ruth Cusipaucar solicita la palabra, y hace una consulta respecto al Anexo N° 02, indicando que dicho Anexo no se encuentra establecido en la R.M. N° 239-2020-MINSA como tal, que solo está establecido el Anexo N° 01, y que en el numeral 7.3.4 de la citada norma se expresa las consideraciones de los factores de riesgo, no precisando una declaración jurada.

La Sra. Pamela Abdalá le explica que el Anexo N° 02 sirve para la especificación de algún factor de riesgo que pueda estar padeciendo el trabajador, lo cual debe ser revisado por el médico ocupacional y determinar si es parte del grupo de riesgo.

Asimismo, toma la palabra el Sr. Darwin Miguel, explicando que no solo se debe de ver el tema del lado de un trabajador que sufre de alguna enfermedad preexistente, sino también de aquellos casos en que los trabajadores no sufran de alguna enfermedad considerada como factor de riesgo ante el COVID-19, y que el fin del anexo es resguardar el bienestar y salud del trabajador, y reducir el índice de mortalidad por dicha enfermedad.

La Sra. Ruth Cusipaucar replica sobre la no necesidad de presentar dicho Anexo por cuanto el personal puede sustentar su estado de salud con la documentación correspondiente, a lo cual la Sra. Pamela Abdala, le indica que el trabajador debe de ser responsable de la información que brinda, porque el médico ocupacional solo realizará una evaluación clínica en los casos que se declare un factor de riesgo por parte de los trabajadores.

La Sra. Ruth Cusipaucar adiciona que no se debería de firmar ese anexo, por cuanto el trabajador se estaría perjudicando, en vista que el anexo dice que sería responsable si la información es falsa, a lo cual al Sra. Pamela Abdala le explica que el trabajador sería responsable si a sabiendas que padece de alguna enfermedad considerada como factor de riesgo no la declara; además que el trabajador no puede ser responsable de algo que desconoce o no conoce (sobre si padece de alguna enfermedad), por lo tanto no tendría la calidad de falsa.

La Sra. Ruth Cusipaucar insiste que no debería de considerarse ese texto, que es necesario cambiarlo, a lo cual el Sr. Luis Pastor replica indicando que el texto actual y la propuesta es la misma. Sobre la insistencia, la Sra. Pamela Abdala le solicita a la requirente una propuesta de cambio al texto, indicando la Sra. Ruth Cusipaucar que debería de proponerse una tercera opción donde indique que el personal desconoce de qué adolece, por lo que la Presidenta en respeto a la opinión de todos los miembros, solicita llevar a consenso, la observación planteada.

Antes de la votación la Sra. Ruth Cueva manifiesta que el documento no podría ser utilizado en contra del trabajador por cuanto, para presumir que lo declarado sea falso, debe de existir las pruebas necesarias, a lo cual la Sra. Ruth Cusipaucar señala que eso puede ser utilizado por algunos funcionarios para perjudicar a los trabajadores.

Finalmente, la Presidenta del CSST llama a consenso en democracia y libertad de expresión de todos los miembros, comunicando que se exime de votar, porque se denuncia una supuesta mayoría; considerándose por mayoría se mantenga el texto del anexo.

Luego del debate se toma la decisión por mayoría simple (de los 10 votos, 6 votos a favor de la aprobación de: Sra. Yesenia Castillo, Sra. Ruth Cueva, Sra. Celia Andahua, Sr. Darwin Miguel, Sr. Luis Pastor y Sr. Edwin Arrue; 2 votos en contra de: Sr. Samuel Rojas y Sra. Ruth Cusipaucar; y 2 abstenciones de: Sr. Asael Perdomo y Sra. Enedina Coronado), validando del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, lo cual deberá de hacerse de conocimiento de la Gerencia General.

4. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el 10 de julio de 2020, a las 09:00 a.m., en el Salón de Actos de la SBLM.

III. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Los miembros del CSST procedieron a firmar el Acta N° 001-2020-CSST/SBLM en señal de conformidad.
2. Validaron el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la SBLM, el cual será presentado ante el MINSA de acuerdo a las normas legales vigentes.
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el 10 de julio de 2020, a las 09:00 a.m. en el Salón de Actos de la SBLM.

Siendo las 06:13 p.m., del 30 de junio de 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

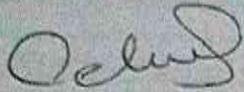
SAMUEL ELISEO ROJAS CORTEGANA

Miembro

Representante de los Empleadores

YESENIA GINES CASTILLO REATEGUI

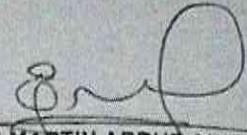
Miembro



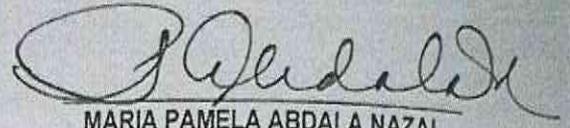
ERLINDA CELIA ANDAHUA PAJUELO
Miembro



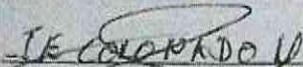
ASHAEL ROBERT PERDOMO RUIZ
Miembro



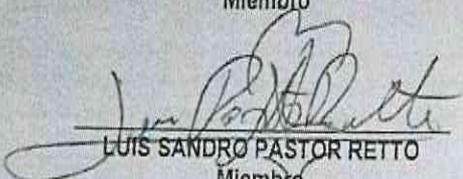
EDWIN MARTIN ARRUE CHAVEZ
Miembro



MARIA PAMELA ABDALA NAZAL
Presidente

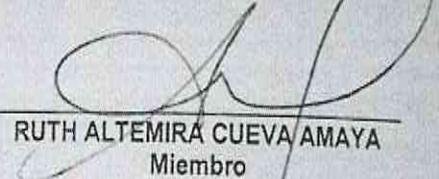


ENEDINA JUSTA CORONADO NINAMANCCO
Miembro

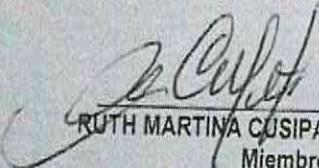


LUIS SANDRO PASTOR RETTO
Miembro

DARWIN GARRY MIGUEL ZACARIAS
Secretario



RUTH ALTEMIRA CUEVA AMAYA
Miembro



RUTH MARTINA CUSIPAUCAR FUENTES
Miembro